

ACTA Nº: 6/20  
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA  
29 DE MAYO DE 2.020

**ASISTENTES**

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Don Javier Martín Navas	Concejal
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejal
Don Javier Ajates Mories	Concejal
Doña Paloma del Nogal Sánchez	Concejal
Don Félix Meneses Sánchez	Concejal
Doña Sonia García Dorrego	Concejal
Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría	Concejal
Don Miguel Encinar Castro	Concejal
Don Mario Ayuso Resina	Concejal
Doña Jacqueline Martín Álvarez	Concejal
Don Miguel Ángel Abad López.	Concejal
Doña Inmaculada Pose Parra	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Eva Arias Aira	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Don José Antonio Herráez Martín	Concejal
Doña Azucena Jiménez Martín	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal
Don Jesús Caldera Capitán	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las once y cinco minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil veinte **se reúne de manera no presencial bajo conexión telemática por razón de la situación derivada de la proclamación del estado de alarma en toda España por la acción del COVID-19**, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

Excusó su asistencia el concejal Don Alberto Burgos Olmedo.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todos los presentes, esperando se encuentren bien, al igual que todos los ciudadanos de Ávila, a quienes transmite el luto por la situación generada por la COVID-19.

**1.- Ratificación de la celebración de la sesión de forma no presencial y por medios telemáticos.** A instancias de la Presidencia y de conformidad con la puesta de la Junta de Portavoces, fue ratificada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, la convocatoria y celebración de la presente sesión no presencial y por medios telemáticos como consecuencia de la situación derivada de la proclamación del estado de alarma en toda España por la acción del COVID-19 y conforme a las recomendaciones e instrucciones dictadas sobre la materia por las autoridades competentes, apreciando la importancia e interés general en mantener en la medida de lo posible la celebración de sesiones de los órganos colegiados decisores o ejecutivos en aras a disponer lo que a cada uno, en función de sus competencias, concierne para sostener la tramitación administrativa de los asuntos ordinarios que procedan.

**2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.-** Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de abril de dos mil veinte, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

**3.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde el día 27 de abril de 2020 al día 25 de mayo del 2020 comprendiendo los números 2.343 al 2736.

**4.- HACIENDA.-**

**A) Dación de cuenta del decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2019.-** Fue dada cuenta, quedando los miembros corporativos enterados, del decreto dictado por la Tenencia de Alcaldía delegada de Hacienda y Servicios Sociales, registrado en el libro de resoluciones con el nº 2419/2020, y que tiene el siguiente tenor:

#### **'DECRETO**

**ASUNTO: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.019.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 89 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de

abril, de desarrollo de la anterior en materia de presupuestos, finalizado el ejercicio presupuestario de 2.019 procede liquidar el Presupuesto General del mismo.

A la vista de la documentación contable existente, se ha elaborado la liquidación, según consta en el expediente.

Vistos los Estados demostrativos de la liquidación y demás documentación que figura en el expediente, así como el Informe de la Intervención de Fondos por el que se propone su aprobación.

En ejecución de lo establecido en los artículos citados del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Tenencia de Alcaldía en uso de las facultades previstas en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y artículo 24 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y las atribuciones que a la Alcaldía le están conferidas en las Disposiciones vigentes y que han sido delegadas por Resolución de 25 de junio de 2.019.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ávila correspondiente al ejercicio de 2.019, estructurada en la forma prevista en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad para la Administración Local.

**SEGUNDO:** El resumen de la información que se pone de manifiesto en la liquidación del Presupuesto General de 2.019 es la siguiente:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPITULO	PRESUPUESTO	RECONOCIDO	DIFERENCIA
Impuestos Directos	24.295.849,36	24.334.566,17	-38.716,81
Impuestos Indirectos	2.008.307,22	1.859.691,99	148.615,23
Tasas y Otros Ingresos	9.472.899,64	9.101.196,61	371.703,03
Transferencias. Corrientes	15.276.805,53	15.185.386,45	91.419,08
Ingresos Patrimoniales	234.801,82	204.460,54	30.341,28
Enajenación Inversiones Reales	2.047.979,66	0,00	2.047.979,66
Transferencias de Capital	7.466.995,44	1.307.466,63	6.159.528,81
Activos Financieros	105.000,00	0,00	105.000,00
Pasivos Financieros	1.399.797,08	1.399.697,08	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>62.308.435,75</b>	<b>53.392.465,47</b>	<b>8.915.970,28</b>

2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULO	PRESUPUESTO	RECONOCIDO	DIFERENCIA
Gastos de Personal	21.729.934,76	21.290.065,65	439.869,11
Bienes y Servicios	19.519.505,98	17.893.264,93	1.626.241,05
Gastos Financieros	168.633,27	30.669,05	137.964,22
Transferencias Corrientes	4.150.805,79	3.770.274,54	380.531,25
Fondo Contingencia	266.819,00	0,00	266.819,00
Inversiones Reales	11.081.970,77	2.965.779,91	8.116.190,86
Transferencias Corrientes	799.192,05	0,00	799.192,05
Activos Financieros	105.000,00	0,00	105.000,00

Pasivos Financieros	4.486.574,13	4.705.234,86	-218.660,73
<b>TOTAL</b>	<b>62.308.435,75</b>	<b>50.655.288,94</b>	<b>11.653.146,81</b>

3.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.

CAPITULO	CORRIENTE	CERRADOS	TOTAL
Impuestos Directos	2.904.935,60	8.165.384,18	11.070.319,78
Impuestos Indirectos	14.196,47	95.758,47	109.954,94
Tasas y Otros Ingresos	957.362,62	1.706.514,86	2.663.877,48
Transferencias Corrientes	466.328,97	151,34	466.480,31
Ingresos Patrimoniales	18.771,18	68.860,09	87.631,27
Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	46.200,95	46.200,95
Activos Financieros	0,00	28.926,52	28.926,52
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.361.594,84</b>	<b>10.111.796,41</b>	<b>14.473.391,25</b>
<b>DUDOSO COBRO</b>	<b>218.079,74</b>	<b>6.229.022,98</b>	<b>6.447.102,72</b>

4.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

CAPITULO	CORRIENTE	CERRADOS	TOTAL
Gastos de Personal	174.451,60	2.208,53	176.660,13
Bienes y Servicios	2.997.117,86	45,00	2.997.162,86
Gastos Financieros	1.443,97	0,02	1.443,99
Transferencias Corrientes	801.215,24	6.331,16	807.546,40
Fondo Contingencia	0,00	0,00	0,00
Inversiones Reales	1.020.606,26	5.000,00	1.025.606,26
Transferencias Capital	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	0,00	0,09	0,09
<b>TOTAL</b>	<b>4.994.834,93</b>	<b>13.584,80</b>	<b>5.008.419,73</b>

**5. – DEUDORES Y ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS**

1.- PENDIENTE DE COBRO NO PRESUPUESTARIO	45.715,09
2.- PENDIENTE DE PAGO NO PRESUPUESTARIO	3.997.542,60

**6. – PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**

3.- INGRESOS PENDIENTES DE APLICACION	73.669,05
4.- PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	663.446,21

7. – DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN.

Las desviaciones de financiación imputables al ejercicio en curso, así como las acumuladas a la finalización del ejercicio 2.018 son las siguientes:

CAPITULO	POSITIVAS	NEGATIVAS	NETAS
Desviaciones Acumuladas	6.114.956,13	2.285.031,60	3.829.924,53
Desviaciones imputables al Ejercicio	4.766.061,74	4.647.371,52	118.690,22

8. – RESULTADO PRESUPUESTARIO.

El resultado de las operaciones del Presupuesto del ejercicio viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo.

A los efectos del cálculo del resultado presupuestario, los derechos liquidados se toman por sus valores netos, es decir, derechos liquidados durante el ejercicio, una vez deducidos aquellos que por cualquier motivo hubieran sido anulados.

CONCEPTO	Derechos Recon. Netos	Obligaciones Recon. Netas
A. Operaciones Corrientes	50.685.301,76	42.984.274,17
B. Otras Operaciones. no Financieras	1.307.466,63	2.965.779,91
<b>1. Total Operaciones no Financieras</b>	<b>51.992.768,39</b>	<b>45.950.054,08</b>
A. Activos Financieros	0,00	0,00
B. Pasivos Financieros	1.399.697,08	4.705.234,86
<b>2. Total Operaciones Financieras</b>	<b>1.399.697,08</b>	<b>4.705.234,86</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>53.392.465,47</b>	<b>50.655.288,94</b>

El Resultado Presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con Remanentes de Tesorería y de las Diferencias de Financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Así, el importe de los Remanentes de Tesorería aplicados a la financiación de los expedientes de modificación de créditos para gastos generales importa la cantidad de 300.398,11 euros.

Las Desviaciones negativas y positivas de Financiación importan la cantidad de 4.647.371,52 euros y 4.766.061,74 euros respectivamente.

En consecuencia el Resultado Presupuestario Ajustado, es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		<b>2.737.176,53</b>
4. Créditos gastados financiados con R.L.T. G.G	300.398,11	
5. Desviaciones Financiación Negativas del Ejercicio	4.647.371,52	
6. Desviaciones Financiación Positivas del Ejercicio	4.766.061,74	

<b>AJUSTES</b>	<b>181.707,89</b>	<b>181.707,89</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>		<b>2.918.884,42</b>

9. – REMANENTES DE CREDITO.

Los remanentes de crédito, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, serán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Los remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al Presupuesto General de 2.015 en los supuestos establecidos en el artículo 182 del citado Real Decreto Legislativo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de los expedientes específicos en los que debe de justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles, ni los remanentes de créditos incorporados en el ejercicio que se liquida, sin perjuicio de la excepción prevista en el número 5 del artículo 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, (Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, transferencias de créditos que hayan sido concedidas o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio, los créditos por operaciones de capital, los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados y los créditos que amparen compromisos de gastos del ejercicio anterior debidamente adquiridos).

De conformidad con lo establecido en el artículo 182 punto 3 del citado Real Decreto Legislativo y 47 punto 5 del reglamento Presupuestario *"los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización"*. A estos efectos se considerarán recursos financieros suficientes, preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenda incorporar, y en su defecto, los recursos genéricos constituidos por el Remanente Líquido de Tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, en cuanto a la parte de gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

<b>REMANENTES DE CRÉDITO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>COMPROMETIDOS</b>	<b>4.456.796,32</b>
AUTORIZACIONES	294.651,85
RETENCIONES	783.087,12
DISPONIBLES	5.155.980,17
NO DISPONIBLES	0,00
<b>NO COMPROMETIDOS</b>	<b>6.233.719,14</b>
<b>TOTALES</b>	<b>10.690.515,46</b>

10. – REMANENTE DE TESORERIA.

El Remanente de Tesorería del Ayuntamiento estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos al 31 de diciembre de 2.019. Los derechos pendientes de cobro, así como las obligaciones

pendientes de pago, comprenderán tanto los correspondientes al ejercicio corriente como a ejercicios anteriores y cuentas deudoras y acreedoras no presupuestarias.

En los casos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por ellos financiadas, el Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales deberá minorarse en el exceso de financiación producido. Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputen, y en su caso, las obligaciones devengadas a causa de la renuncia o imposibilidad de realización total o parcial del gasto proyectado.

El Remanente de Tesorería se cuantificará de acuerdo con lo señalado anteriormente y deducidos los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación. Esta determinación puede efectuarse de forma individualizada o mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado.

En el expediente se han estimado los porcentajes que se señalan a continuación, en función de las ejecuciones de ejercicios cerrados, para los capítulos I, II, y III del Presupuesto de Ingresos, de conformidad con los criterios establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que están por encima de los mínimos señalados en la Ley de Haciendas Locales. Para el resto de capítulos del Estado de Ingresos se analiza de forma concreta y específica en función de liquidaciones individuales por su especial importancia. No se ha imputado cantidad alguna en el supuesto de estar convenientemente depurado el saldo pendiente de cobro, y en especial en el caso de Administraciones Públicas u otros debidamente garantizados.

El importe total es de 6.447.102,72 €, siendo 218.079,74 € los correspondientes al ejercicio 2.019 y 6.229.022,72 € los correspondientes a ejercicios cerrados.

En cuanto a los cobros pendientes de aplicación a final de ejercicio (73.669,05 €) se ha considerado que se corresponde con ingresos reconocidos pendientes de cobro a dicha fecha su totalidad.

Para los pagos pendientes de aplicación (663.446,21 €), igualmente se ha considerado que se corresponde con obligaciones pendientes de pago a fecha de cierre del ejercicio en su totalidad.

Respecto al Remanente Líquido de Tesorería utilizado en expedientes de modificación presupuestaria (300.398,11 €), se ha utilizado en la financiación de obligaciones reconocidas en su totalidad.

Los datos que ofrece el expediente son los siguientes:

COMPONENTES	IMPORTE	IMPORTE
<b>1. – FONDOS LIQUIDOS</b>	<b>7.705.992,46</b>	<b>7.705.992,46</b>
<b>2. – DERECHOS PENDIENTES COBRO</b>		
- De Presupuesto Corriente	4.361.594,84	
- De Presupuestos Cerrados	10.111.796,41	
- De Operaciones no Presupuestarias	45.715,09	
<b>2. – DERECHOS PENDIENTES COBRO</b>	<b>14.519.106,34</b>	<b>14.519.106,34</b>
<b>3.– OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO</b>		
- De Presupuesto Corriente	4.994.834,93	
- De Presupuestos Cerrados	13.584,80	
- De Operaciones no Presupuestarias	3.997.542,60	

<b>3.- OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO</b>	<b>9.005.962,33</b>	<b>9.005.962,33</b>
- Cobros realizados pendientes de aplicación	73.669,05	
- Pagos realizados pendientes de aplicación	663.446,21	
<b>4.- PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN</b>	<b>-589.777,16</b>	<b>589.777,16</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>		<b>13.808.913,63</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		<b>6.447.102,72</b>
<b>III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA</b>		<b>6.114.956,13</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>1.246.854,78</b>

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General y de los Estados Financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 punto 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Remitir copia de la liquidación del presupuesto de 2.019 a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda (prorrogado hasta el 30 de abril en el presente ejercicio), conforme a lo señalado en el artículo 193 punto 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

**B) Propuesta sobre la dación de cuenta y/o resolución de los reparos formulados por la Intervención Municipal relativos a la tramitación de gastos, facturas y o pagos cuya resolución de discrepancias se hubiere sustanciado previamente mediante decreto de alcaldía.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente se dio cuenta de la propuesta suscrita por el Alcalde con el siguiente tenor:

***"Propuesta sobre la dación de cuenta y/o resolución de los reparos formulados por la Intervención Municipal relativos a la tramitación de gastos, facturas y o pagos cuya resolución de discrepancias se hubiere sustanciado previamente mediante decreto de alcaldía.***

*Visto el informe de Intervención de 24 de abril de 2020 en el que se indica en relación a los reparos sobre distintos gastos y sus correspondientes decretos de resolución de discrepancias que "Visto el artículo 15 puntos 2 y 3 "Discrepancias" del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. "2. Cuando el órgano gestor no acepte el reparo formulado por el órgano interventor en el*

*ejercicio de la función interventora planteará al Presidente de la Entidad Local una discrepancia. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, **corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias** cuando los reparos: a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito”, APUNTANDO QUE EL PLENO DEBIERA SER QUIEN RESUELVA AL MENOS ALGUNAS DE ESAS DISCREPANCIAS, conviene referir lo siguiente:*

**1º.-** *En ninguno de los reparos que conciernen a los decretos que luego se relacionan a efectos de la presente, se cita o indica por la Intervención que el reparo lo sea por insuficiencia o inadecuación de crédito, que es conforme al art. artículo 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público o el art. 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la causa fundante de la competencia plenaria.*

**2º.-** *Si tal situación se advierte con posterioridad, esto es, en el reseñado informe de 24 de abril, siendo todos los reparos y sus consiguientes decretos de resolución de discrepancias anteriores, y así se aprecia finalmente en la forma que luego se propone, como consecuencia justamente de advertirse extemporáneamente o tras liquidarse el presupuesto con el cierre del ejercicio anterior y la consumación de los créditos disponibles sin haberse resuelto antes lo ordenado y por ello fuere competencia del pleno a juicio de la Intervención, es decir, por falta o insuficiencia de crédito, debe constar de modo expreso que se trata de un escenario sobrevenido.*

*Por tanto, la convalidación del gasto será competencia (por delegación) de Junta de Gobierno Local en todo caso; pero la resolución previa para ello de las discrepancias, si lo son por falta o insuficiencia de crédito, aun cuando sea por lo dicho a posteriori, lo serán del Pleno.*

**3º.-** *Así las cosas, y dado que la eventual falta o insuficiencia de crédito no ha sido evidenciado en su momento en ningún reparo por la Intervención, si ese es el motivo ahora (no en origen) deberá actuarse lo necesario al efecto, proponiéndose cuanto sigue en orden a solventar formalmente la situación.*

*Por tanto, en aras a lograr la solución a esta situación y respetando las garantías de los derechos subjetivos de los particulares o proveedores que, bajo el principio de buena fe, han ejecutado las prestaciones encomendadas y una vez cumplido el encargo, presenta las correspondientes facturas con la obligación, por aplicación del principio general del derecho de prohibición de enriquecimiento injusto, de indemnizarles abonando los costes realmente soportados por aquellos, con independencia de cuál haya sido la vía procedimental a través de la cual se produzca el reconocimiento por la Administración, y toda vez que la dotación de crédito necesaria a tal fin has sido solventada mediante el/los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria, se formula y eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo.*

**Primero.-** *Respecto a los reparos a los gastos concernientes a los decretos de Alcaldía registrados en el correspondiente libro de resoluciones con sus números correlativos 957/2020, 1018/2020, 1578/2020, 1809/2020, 1810/2020, 1811/2020, 2110/2020, 2111/2020, 2319/2020 y 2321/2020, cuya financiación se dota en el expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplementos de crédito 02-01-2020 del Pleno, se dan por reproducidos los argumentos que fundan aquellos y, por ende, se dispone la resolución de la discrepancia derivada de los reparos formulados por la Intervención Municipal al tiempo de de fiscalizar las facturas y o gastos concernidos y vinculados a ellos, otorgando prevalencia a las actuaciones producidas por los servicios correspondientes con los fundamentos que constan en los informes jurídicos reproducidos en dichos decretos y continuando, por ende, las actuaciones subsiguientes para proceder a su abono.*

**Segundo.-** Respecto al reparo a los gastos concernientes al decreto de Alcaldía registrados en el correspondiente libro de resoluciones con número 2108/2020, de dietas de tribunales de la oposición de policía local 2019, cuenta con crédito en el ejercicio del año 2020, por lo que no procedería disposición alguna del pleno corporativo, de manera que debe darse por resuelta de manera firme la discrepancia derivada del reparo formulado por la Intervención Municipal al tiempo de de fiscalizar los gastos concernidos y vinculados a él, otorgando prevalencia a las actuaciones producidas por el servicio correspondiente con los fundamentos que constan en el informe jurídico reproducido en dicho decreto y continuando, por ende, las actuaciones subsiguientes para proceder a su eventual reconocimiento y proceder a su abono.

**Tercero.-** Respecto al reparo a los gastos concernientes al decreto de Alcaldía registrados en el correspondiente libro de resoluciones con número 2109/2020, de dietas de tribunales de la oposición de policía local 2018, se dan por reproducidos los argumentos que lo fundan y, por ende, se dispone la resolución de la discrepancia derivada del reparo formulado por la Intervención Municipal al tiempo de de fiscalizar los gastos concernidos y vinculados a él, otorgando prevalencia a las actuaciones producidas por el servicio correspondiente con los fundamentos que constan en el informe jurídico reproducido en dicho decreto y continuando, por ende, las actuaciones subsiguientes para proceder a su eventual reconocimiento y proceder a su abono.

**Cuarto.-** Respecto al reparo a los gastos concernientes al decreto de Alcaldía registrados en el correspondiente libro de resoluciones con número 2200/2020, relativo a las horas extraordinarias del ejercicio 2019, cuentan con crédito en el ejercicio 2020 al tiempo de contabilizarse, si bien la Intervención esgrime que no era así cuando se realizaron en el ejercicio anterior, por lo que sin juzgar particularmente este extremo, se dispone la resolución de la discrepancia derivada del reparo formulado por la Intervención Municipal al tiempo de de fiscalizar los gastos concernidos y vinculados a él, otorgando prevalencia a las actuaciones producidas por el servicio correspondiente con los fundamentos que constan en el informe jurídico reproducido en dicho decreto y continuando, por ende, las actuaciones subsiguientes para proceder a su eventual reconocimiento y proceder a su abono.

**Quinto.-** Respecto al reparo a los gastos concernientes al decreto de Alcaldía registrados en el correspondiente libro de resoluciones con número 2320/2020, relativo a una serie de facturas que se identifican como relación J/2019/242, indicar que hace referencia a la gastos sustanciados mediante anticipo de caja fija producidos y abonados, con la correspondientes operaciones O intervenidas y fiscalizadas, contando entonces con crédito bastante, por lo que no procedería disposición alguna del pleno corporativo, de manera que debe darse por resuelta de manera firme la discrepancia derivada del reparo formulado por la Intervención Municipal al tiempo de de fiscalizar los gastos concernidos y vinculados a él, otorgando prevalencia a las actuaciones producidas por el servicio correspondiente con los fundamentos que constan en el informe jurídico reproducido en dicho decreto y continuando, por ende, las actuaciones subsiguientes para proceder al reconocimiento contable, con reposición al servicio del importe de referencia.

*No obstante, el Pleno Corporativo, con su superior criterio resolverá lo procedente.*

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del grupo municipal de Por Ávila y del de Ciudadanos presente y la abstención de los del Partido Popular y de los del grupo municipal Socialista, produciéndose, por tanto, doce votos a favor y doce abstenciones, aprobar la propuesta que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

### **C) Dictámenes de la Comisión Informativa.-**

**a) Propuesta de enmienda al dictamen sobre modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Número 02-01-2020.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, conforme a lo tratado en la Junta de Portavoces, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la propuesta que tiene el siguiente tenor:

**"Propuesta de enmienda del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 19 de mayo de 2020**

*Don José Ramón Budiño Sánchez, portavoz del grupo municipal Por Ávila, al amparo del art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente propuesta de enmienda del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda celebrada en sesión de fecha 19 de mayo de 2020, respecto a la modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, número 02-01-2020.*

*Una de las alteraciones propuestas en dicha modificación traía causa en la articulación de una subvención nominativa a CONFAE circunscrita a la firma del I Acuerdo Marco del Diálogo Social en la ciudad de Ávila que conjuntamente con la prevista para los sindicatos UGT y CCOO, articulan y financian acciones para la reactivación económica de la ciudad, a través de las organizaciones empresariales y sindicales en aras a paliar los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19.*

*Sin embargo, CONFAE comunicó unas horas antes de la firma del "I acuerdo marco del Diálogo Social para la ciudad de Ávila" cuyo objeto es "la reactivación económica, el desarrollo empresarial, la generación y el mantenimiento del empleo, y la protección de personas, familias y empresas en situación de vulnerabilidad con motivo de la crisis de la COVID 19 en la ciudad de Ávila", su desistimiento a firmar dicho acuerdo por lo que decae y carece de fundamento sostener la financiación de esta línea de ayuda directa a dicha entidad por no poder ser desarrollada e implementada por esta organización al no participar en la firma de dicho acuerdo marco.*

*Siendo voluntad del Ayuntamiento, no obstante, impulsar y financiar el desarrollo de programas de apoyo al sector del comercio, hostelería y turismo, y muy especialmente concebido como comercio de proximidad de la ciudad de Ávila y sus barrios anexionados, se eleva al Pleno Corporativo la siguiente propuesta de enmienda de dictamen, para que, previa su aceptación por la Junta de Portavoces, pueda ser considerada su inclusión y debate con carácter previo al tratamiento del punto correspondiente del orden del día del Pleno previsto para el día 29 de mayo en el que se aborde el dictamen de la modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, número 02-01-2020, en los siguientes términos:*

*Se modifica la previsión de alta de la siguiente partida, aumentando su dotación en 100.000 €, quedando como sigue:*

APLICACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	ALTA	
0400 43110 22699		GASTOS DIVERSOS COMERCIO (Campaña Promoción del Comercio de Proximidad)	240.000,00	CE

*Se suprime la siguiente previsión de alta.*

0400 43110 48970		A CONFAE.-G05006077 (Campaña Comercio - Avila Covid Free)	100.000,00	CE
------------------	--	-----------------------------------------------------------	------------	----

*El resto del dictamen no se modifica."*

El Sr. Alcalde concede la palabra a la responsable de Hacienda, Sra. García Almeida, quien indicó lo siguiente:

"Muchas gracias. Sr. Alcalde

La partida presupuestaria que se suprime mediante esta enmienda es la denominada "Campaña Comercio Ávila Covid Free Convenio CONF AE", dotada con 100.000 euros, cuyos fondos, 100.000 euros, pasarán íntegramente a engrosar la partida "Campaña promoción del comercio de proximidad". Una ambiciosa campaña de promoción, a nivel global, del comercio, hostelería y turismo abulenses asumirá el propio Ayuntamiento, a través del área de Comercio.

Cambiamos, por tanto, el nombre de la partida pero no su finalidad que es la promoción del comercio, hostelería y turismo de Ávila.

La partida que se suprime y que ahora ejecutará directamente el Ayuntamiento estaba intrínsecamente vinculada a la firma y posterior implementación por parte de los firmantes del I Acuerdo Marco del Diálogo Social de la ciudad de Ávila entre Ayuntamiento de Ávila, CONF AE, UGT y CCOO.

La firma de este I Acuerdo Marco estaba prevista el pasado sábado, 23 de mayo, como se acordó por parte del Ayuntamiento, Confae, CCOO y UGT en la Mesa de Diálogo Social celebrada el jueves 21 de mayo. Un documento que es fruto del trabajo conjunto de los agentes sociales y el Ayuntamiento del que, a última hora, decidió desmarcarse Confae.

Unas horas antes de su firma, el viernes 22, a las 23:44 horas, a través de un correo electrónico remitido a alcaldía, CONF AE comunicaba al Ayuntamiento que "los órganos de gobierno de esta Confederación" habían decidido no suscribir un convenio al que tanto su presidente como su secretario general habían dado el visto bueno.

Finalmente, el I Acuerdo Marco para la reactivación económica, el desarrollo empresarial, la generación y el mantenimiento del empleo, la protección de personas, familias y empresas en situación de vulnerabilidad con motivo de la crisis de la Covid-19 en la ciudad de Ávila quedó suscrito por el Ayuntamiento de Ávila, UGT y CCOO el sábado 23 de mayo de 2020 en la Sala de Banderas del Palacio de los Verdugo, y corresponderá a las partes firmantes el desarrollo e implementación del mismo a lo largo del año 2020. Por eso ha de ser el Ayuntamiento quien ejecute de forma directa, dentro de este acuerdo marco con sindicatos, escuchando al sector, la partida correspondiente a la campaña global de promoción del comercio, hostelería y turismo abulenses.

El objetivo de este importante Acuerdo es hacer más fácil a todos los abulenses la salida de la crisis socioeconómica provocada por el coronavirus con una apuesta firme por el empleo y el mantenimiento del tejido económico y empresarial.

A este fin contribuirá la "Campaña promoción del comercio de proximidad", en la que el Consistorio desarrollará numerosas acciones para la promoción e impulso del comercio, hostelería y turismo de nuestra ciudad y sus barrios anexionados. Con esta enmienda, la partida estará dotada con 240.000 €.

El Pleno Corporativo acordó, en segunda votación, tras producirse un inicial empate, con los votos favorables de los miembros corporativos del grupo municipal de Por Ávila y del presente

de Ciudadanos y el voto en contra de los del Partido Popular y de los del grupo municipal Socialista, produciéndose, por tanto, doce votos a favor y doce en contra, dirimiéndose con el voto de calidad del sr. Alcalde, aprobar el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

**b) Expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Número 02-01-2020.**- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada con fecha 19 de mayo del año en curso, con el siguiente tenor, tras la enmienda aprobada en el punto anterior:

**“2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO NÚMERO 02-01-2020.**

*A la vista de la enmienda suscrita por D. José Ramón Budiño, portavoz del Grupo X Ávila, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 19 de los corrientes el Expediente de modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos nº 02-01-2020 para su aprobación por el Pleno Corporativo ordinario de mayo por importe total de 1.254.490,16 €, para atender gastos de carácter ineludible, consecuencia de la grave pandemia que estamos viviendo por el Covid-19 y su incidencia en la economía de la Ciudad, para los que no existe consignación presupuestaria en las partidas existentes y para dotar así mismo aplicaciones de ejercicios cerrados.*

*Se modifica la previsión de alta de la siguiente partida, aumentando su dotación en 100.000 €, quedando como sigue:*

APLICACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	ALTA	
0400 43110 22699		GASTOS DIVERSOS COMERCIO (Campaña Promoción del Comercio de Proximidad)	240.000,00	CE

*Se suprime la siguiente previsión de alta.*

0400 43110 48970		A CONFAE.-G05006077 (Campaña Comercio - Avila Covid Free)	100.000,00	CE
------------------	--	-----------------------------------------------------------	------------	----

*Resultando el resto de aplicaciones del expediente inalterables, quedando este en la siguiente forma:*

“Por la Sra. Presidenta se da cuenta del expediente de modificación de créditos tramitado para su aprobación por el Pleno Corporativo próximo, una vez que se ha procedido a la liquidación del Presupuesto de 2019 en fecha 30 de abril pasado y constando facturas pendientes de reconocer no satisfechas en el ejercicio 2019, se propone la habilitación mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito de las siguientes aplicaciones para su aprobación por el Pleno Corporativo financiándose las mismas con el Remanente Liquido de Tesorería para Gastos Generales derivado de la citada Liquidación y cuyo montante alcanza la cuantía de 458.694,90€. Así mismo, se propone la aprobación de una subvención nominativa por importe de 105.989€ a la FAVA como entidad dentro del sistema de participación ciudadana y asociativo vecinal de la Ciudad. Y finalmente, con el fin de paliar, en la medida de lo posible, los daños causados por la Pandemia devenida del Covid-19 en el entramado de servicios, comercial y turístico de la Ciudad, se propone la realización de diversas actuaciones consensuadas con los agentes sociales por importe de 689.806,26 €, sin perjuicio de que se puedan ir proponiendo otra serie de medidas a lo largo del ejercicio. En consecuencia el presente expediente que se somete a consideración alcanza la cantidad de 1.254.490,16 €

APLICACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	ALTA	
0300 23100 21999		MANTENIMIENTO EJERCS. CERRADOS SERVS SOCIALES	2.181,96	CE
0300 23100 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERCS. CERRADOS SERVS SOCIALES	12.771,30	SUPL
0202 16400 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERCS. CERRADOS CEMENTERIO	1.930,38	CE
0202 16400 62999		INVERS. EJERCICIOS CERRADOS CEMENTERIO	44.974,40	CE
0302 23160 21999		MANTENIMIENTO EJERCS. CERRADOS JUVENTUD	68,98	CE
0302 23160 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERCS. CERRADOS JUVENTUD	9.865,52	SUPL
0302 31200 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERCS. CERRADOS CENTRO DE SALUD	8.419,83	CE
0101 13200 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERCS. CERRADOS POLICIA LOCAL	5.445,00	SUPL
0101 13301 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERCS. CERERADOS APARC VEHICULOS PESADOS	4.875,57	CE
0202 16100 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERCS. CERRADOS AGUA INFRAEST.	3.170,31	SUPL
0202 16219 61999	20162 INFRA 10	INVERS EJERCS CERRADOS SELLADO VERTEDERO	3.596,50	CE
0200 15100 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERCS CERRADOS SERVS TECNICOS	6.566,70	CE
0202 17100 20999		ARRENDAMIENTOS EJERC CERRADOS JARDINES	2.988,70	CE
0202 17100 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERCS CERRADOS JARDINES	3.474,76	CE
0403 92904 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERCS CERRADOS PALACIO LOS VERDUGO	3.081,73	SUPL
0403 33304 21999		MANTENIMIENTO EJERCS CERRADOS CAPROTTI	2.273,32	CE
0403 33304 22999		SERS Y SUMINISTRO EJERCS CERRADOS CAPROTTI	6.240,44	SUPL
0403 43222 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERCS CERRADOS HORNOS POST MEDIEVALE	337,69	CE
0203 92401 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS BARRIOS ANEXIONADOS	695,25	CE
0202 1532061999	20162INFRA 3	INVERS EJERCS CERRADOS SELLADO VIAS PUBLICAS (OP ASFALTO)	3.402,10	CE
0202 92003 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS EDIFICIO PRINCIPAL	1.717,12	CE
0202 43121 22999		SERS Y SUMINISTRO EJERCS CERRADOS MERCADO GANADOS	79,65	CE
0202 15320 63999	20162EDIFI 2	INVERS EJERCS CERRADOS VIAS PUBLICAS (TENERIAS)	3.273,69	CE
0202 15320 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS VIAS PUBLICAS	8.273,81	CE
0202 15320 61999	20182INFRA 2	INVERS EJERCS. CERRADOS VIAS PUBLICAS ( TTE AREVALO)	4.840,00	CE
0202 16500 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERCS. CERRADOS ALUMBRADO	21.025,27	CE
0202 16500 61999	20182 INFRA 1	INVERS. EJERCICIOS CERRADOS ALUMBRADO ( POLIGONO)	470,34	CE
0202 92005 21999		MANTENIMIENTO EJERCICIOS CERRADOS PARQUE MOVIL	1.775,88	CE
0202 92005 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERCS. CERRADOS PARQUE MOVIL	2.402,46	CE
0104 33800 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERCS CERRADOS FIESTAS	47.671,86	CE
0103 32300 21999		MANTENIMIENTO EJERCS CERRADOS ENSEÑANZA	9.749,93	CE
0103 33000 22999		SERVS Y SUMINISTROS CULTURA	4.900,00	CE
0103 33400 2299		SERVS Y SUMINISTROS EJERCS CERRADOS PREMIO DE LAS LETRAS	4.955,00	CE

0103 33401 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERCS CERRADOS ACTIVIDADES CULTURALES	29.793,73	CE
0103 33403 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERCS CERRADOS TEATRO	82.292,37	CE
0400 24117 2299		SERVS Y SUMINISTROS EJERCS CERRADOS DESARROLLO EMPRESARIAL	719,35	CE
0400 43110 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERCS CERRADOS COMERCIO	3.880,00	CE
0100 92000 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERCS CERRADOS ADMON. GRAL	64.832,58	SUPL
0101 13600 21999		MANTENIMIENTOS EJERCS CERRADOS S.E.I.	9.029,13	SUPL
0101 13600 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERCS CERRADOS S.E.I.	19.001,09	SUPL
0101 13500 63999	20192 EDIFI 4	INVERS REP EDIFICIOS EJERCS CERRADOS P. CIVIL	92,65	CE
0102 92001 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERCS CERRADOS RIESGOS LABORALES	7.154,38	CE
0100 91200 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERCS CERRADOS	50,00	CE
0103 33210 23999		INDEMNIZACIONES EJERCS CERRADOS BIBLIOTECAS	154,36	CE
0104 34200 21999		MANTENIMIENTOS EJERCS CERRADOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.876,65	CE
0104 34200 22999		SERS Y SUMINISTROS EJERCS CERRADOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	526,69	CE
0400 24156 21999	20183 REHA2 1	MANTENIMIENTO EJERCS CERRADOS AVILA REAHABILITA 2 DUPLO	796,47	CE
0301 92400 48253		A FAVA.- G05030747	105.989,00	CE
0400 43110 48971		A UGT.-G47317615 (Campaña Comercio - Avila Covid Free )	100.000,00	CE
0400 43110 48972		A CCOO.-G47061411 (Campaña Comercio - Avila Covid Free)	100.000,00	CE
0301 92500 22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA OAC (Campaña comunicación y redes Comercio - Avila Covid Free)	50.000,00	SUPL
0403 43205 22699		GTOS DIVERSOS PROMOCION (Campaña Promoción Turismo - Avila Covid Free)	60.000,00	CE
0400 43110 22699		GASTOS DIVERSOS COMERCIO (Campaña Promoción del Comercio de Proximidad)	240.000,00	CE
0300 23100 22109		MAT TECICO Y ESPECIAL(Campaña Reparto de Mascarillas Covid-19 )	69.000,00	CE
0202 16400 62204	20202CEMEN 1	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CEMENTERIO	70.806,26	SUPL
		TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO	1.254.490,16	
		<b>FINANCIACIÓN</b>		
		<b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>		
APLICACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCION	BAJA	
0301 92400 48252		TRANSF A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE VECINOS	105.989,00	
0103 32300 22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS ENSEÑANZA	1.000,00	

0103 33000 22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS CULTURA	13.000,00	
0103 33210 22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA BIBLIOTECA	2.000,00	
0103 33401 22609		ACTVS CULTURALES Y DEPORTIVAS DIVERSAS	87.267,89	
0104 33800 22609		ACTVS CULTURALES Y DEPORTIVAS FESTEJOS	50.000,00	
0104 34000 22400		SEGUROS DEPORTE EN LA CALLE	1.500,00	
0104 34000 22750		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS DEPORTE EN LA CALLE	14.000,00	
0104 34000 22770		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS HIPICA	74.000,00	
0103 33000 48204		A ASOC MUSICAL AVILA.- G05152178	23.000,00	
0103 33000 48232		A JUVENTUDES MUSICALES.-G05229406	10.000,00	
0103 33210 48103		PREMIOS DIA DEL LIBRO	600,00	
0104 33800 47903		TRANFS. EMPRESAS PRIVADAS FESTEJOS (TOROS)	15.000,00	
0403 43200 48212		A JUNTA SEMANA SANTA.- G05103841	21.000,00	
0400 24101 22609		ACTVS. CULTURALES Y DEPORTIVAS DIALOGO SOCIAL	10.900,00	
0400 24125 47008		A CONFAE AVILA 2020 .-G05006077	30.000,00	
0400 24131 22699		OTROS GTOS DIVERSOS INNOVACION	47.500,00	
0400 24131 48110		PREMIOS P INNOVACION TECNOLOGICA	23.500,00	
0403 43208 22609		ACTVS CULTURALES Y DEPORTIVAS EVENTOS TURISMO	42.750,00	
0403 43206 22699		OTROS GTOS. DIVERSOS CIUDADES PATRIMONIO	10.000,00	
0403 43205 22799		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESASPLAN PROMOCION TURISTICA	12.788,37	
0400 24100 47004		TRANSFS. FOMENTO EMPLEO ESTABLE	200.000,00	
		TOTAL	795.795,26	
		<i>REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES</i>		
	87000	ACREEDORES POR FACTURAS PTES DE RECONOCER	458.694,90	
		TOTAL FINANCIADO	1.254.490,16	

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por siete votos a favor (de los seis miembros de Por Ávila y el de Ciudadanos) y seis en contra (de los tres miembros del PP y los tres del PSOE):

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios de acuerdo con las Propuestas que figuran en el expediente de su razón.

Segundo. Aprobar así mismo la relación de facturas que dan origen al expediente tramitado y que constan en los Anexos del mismo.

Tercero. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

Cuarto. El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

La Sra. Vázquez Sánchez en nombre del grupo municipal socialista anunció su voto contrario, porque echa en falta explicaciones necesarias para aprobar esta modificación presupuestaria, lo que tampoco se hizo en la Comisión de Hacienda. Hace ya dos meses, el 18 de abril, solicitaron reformar el Presupuesto, con un plan de choque, pues la realidad es distinta a cuando se elaboró, entonces, situación de normalidad, ahora, un cambio radical por el virus Covid-19. No actuaron con celeridad y traen ahora una modificación que supone un cambio del 5% de los recursos presupuestarios, lo que no atiende a las necesidades actuales. Sólo 1,2 millones de euros y ni siquiera toda esa cantidad se dirige a combatir los efectos de la pandemia, pues más del 40% se destina a corregir pago de facturas del ejercicio cerrado, y del 60% restante, un 8% es un cambio de epígrafe y sólo el 52% va a mejorar la situación creada por el virus, como compra de mascarillas o ampliación sepulturas del cementerio. El resto a dinamización económica. Con 500.000 euros se hace poco, es una cantidad escasa.

No es serio, no tiene amplitud de miras, haya hoy necesidades distintas, por eso votan en contra.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Popular, indicó:

En primer lugar quiero saludar a los compañeros de corporación, a los medios de comunicación que nos siguen por las redes, al público que nos sigue por medios telemáticos y desear que todos los abulenses y sus familias estén bien. Queremos unirnos en las condolencias a aquellos que durante este último mes han perdido un ser querido por esta pandemia y dar las gracias a todos los que están cumpliendo escrupulosamente las medidas de desescalada, a todos los que están en primera línea plantando cara a esta pandemia desde sus puestos de trabajo. Desde el grupo Popular queremos solidarizarnos con estas personas y decirles que nos sentimos orgullosos de los abulenses.

Hemos votado que no, como no podía ser de otra forma, a los cuatro puntos. En el caso de la modificación de crédito así lo expusimos en la comisión de Hacienda. Nos parecía que lo que hace falta aquí es un presupuesto de reconstrucción. Esperábamos contar al menos con los 800.000€ prometidos por el equipo de gobierno para reactivar algunos sectores, en concreto comercio, turismo y hostelería, importantísimos para la ciudad de Ávila, pero no los únicos. Hay otros sectores a los que hay que tener en cuenta también, porque la economía está interrelacionada. Nos encontramos que eran solo 550.000€, que es como mínimo, poco dinero, poco ambicioso y además utilizando otras partidas que desaparecen. Parece increíble pero desaparece el fomento del empleo estable, ¿hace falta en Ávila empleo estable? Seguro que si salimos a la calle y preguntamos a la gente nos dirían que sí. Como detalle, en los últimos dos meses casi 500 personas han pasado a engrosar las listas del paro en Ávila. Hay otras partidas y precisamente 200.000€ de esa partida desaparecen.

Simplemente con abordar el presupuesto de manera somera, encontramos partidas que ya no se van a gastar, les aportamos una cifra de 611.000€ con la que se podría evitar quitar esta partida de fomento del empleo estable. Si parece que los requisitos son difíciles de conseguir por

las empresas en esta ocasión por las circunstancias, pues se modifican, pero no se quitan de un plumazo. Eliminar el fomento del empleo estable es tirar la toalla antes de empezar.

En los 11 meses que lleva en el cargo, casi doce, salvo en diciembre, el resto de los meses se ha destruido empleo en Ávila. Es necesario ver el empleo como una prioridad. Por otra parte, la promoción nos parece importantísima, pero no es lo único, igual que estos tres sectores no son los únicos en la ciudad, hay muchos otros, tampoco la promoción es lo único.

Creemos que hacen falta bonificaciones tributarias importantes por parte del Ayuntamiento como se ha hecho en otros ayuntamientos de España. También son necesarias ayudas económicas directas a muchos de los afectados por esta crisis: autónomos, comerciantes, hosteleros, pymes, familias, personas en situación de vulnerabilidad, afectados por un ERTE, personas que o bien han tenido muy poca facturación o bien no han ingresado ni un solo euro. Se necesitan ayudas directas, pero la teniente de alcalde de economía en la comisión nos dijo que no creen en las ayudas directas, sin embargo, la teniente de alcalde de empleo, a finales del mes de abril valoraba y hasta cuantificaba las ayudas directas que iban a dar ustedes...

Respecto a las subvenciones nominativas, nos abstuvimos en la comisión de Hacienda porque se nos dijo que en el pleno tendríamos el proyecto detallado con las actuaciones que iban asociadas a esas subvenciones nominativas directas. Ya que cualquier ciudadano o asociación que percibe una subvención de este tipo debe presentar un proyecto detallando en qué la va a dedicar, nos abstuvimos por lealtad a la espera de recibirlo, pero no nos lo han dado y venimos a ciegas, como siempre.

Por responsabilidad, puesto que la modificación de crédito no tiene un pase y puesto que en la misma aparecen estas subvenciones nominativas que no sabemos para qué son exactamente, solo pone "promoción" que puede ser cualquier cosa, lamentablemente, porque nos gustaría ser concededores de lo que ustedes pactan sin informarnos, ni invitarnos hemos cambiado el sentido del voto y definitivamente votamos no.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal por Ávila saluda a los presentes y a quienes siguen este Pleno, enviando un abrazo a todos los abulenses. Agradece su trabajo a la Sra. Almeida, su intervención clara y concisa. Los objetivos en materia económica los ha explicado ella, no hay nada nuevo bajo el sol, se abre la veda por parte de los grupos de la oposición tras la tregua anterior. La lealtad institucional, por lo que se ve, es unilateral, por Ávila la respeta con el Gobierno regional y central, pero la oposición en el Ayuntamiento de Ávila no. Explica que se han adoptado 90 medidas para combatir el virus, criticando a PSOE por criticar pago facturas pendientes, pues si no se pagan cómo se dinamiza la economía local?, por ahí se empieza. No hay cifras engañosas, pues ha habido una gran transparencia, respetando la decisión de CONFABE, pero recuerda que a las 12 de la noche envió un correo desvinculándose del acuerdo marco social, que se trabajó durante muchas semanas.

Hace, de nuevo, un llamamiento a la lealtad institucional.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, da la bienvenida a todos y se solidariza con los abulenses, lamentando las pérdidas humanas y económicas de esta crisis. Recuerda que este es un asunto de todos, y que se debe sumar y no restar, no poner palos en las ruedas.

El acuerdo dentro del diálogo social pone en valor medidas fiscales, económicas, de inversión, el Plan de Fomento, etc. Ciertamente es que se dota con Presupuesto suficiente, aunque deseáramos más. Se habla de personas que sufren. El momento es crucial. Este acuerdo será un ejemplo para otras Instituciones, aquí no se ha despedido a nadie, no ha habido ERTES, etc.

Debemos sumar todos Ayuntamiento, Junta de Castilla y León y Gobierno de la Nación, pues las medidas son de todos.

El Sr. Alcalde indica que debe haber unión, consenso, lealtad, como la que tiene este Ayuntamiento con la Junta y el Gobierno de España. Les pide a todos que reconduzcan la situación. El acuerdo marco social contiene medidas de todos los Grupos Municipales, y su desarrollo precisa consenso, porque lo importante es Ávila.

El Pleno Corporativo acordó, en segunda votación tras producirse un inicial empate, con los votos favorables de los miembros corporativos del grupo municipal de Por Ávila y del presente de Ciudadanos y el voto en contra de los del Partido Popular y de los del grupo municipal Socialista, produciéndose, por tanto, doce votos a favor y doce en contra, dirimiéndose con el voto de calidad del Sr. Alcalde, aprobar el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

**c) Propuesta de enmienda al dictamen sobre modificación del plan estratégico de subvenciones ayuntamiento de Ávila 2020-2022.** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, conforme a lo tratado en la Junta de Portavoces, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la propuesta que tiene el siguiente tenor:

***"Propuesta de enmienda del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 19 de mayo de 2020***

*Don José Ramón Budiño Sánchez, portavoz del grupo municipal Por Ávila, al amparo del art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente propuesta de enmienda del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda celebrada en sesión de fecha 19 de mayo de 2020, respecto a la modificación del plan estratégico de subvenciones ayuntamiento de Ávila 2020-2022.*

*Como es sabido, se ha sustanciado expediente de modificación de créditos que permita, entre otras cosas, financiar diversas medidas de ayudas para paliar los efectos económicos y sociales de la pandemia provocada por la COVID-19, y singularmente distintas subvenciones que el Excmo. Ayuntamiento prevé conceder de manera directa, esto es, de carácter nominativo lo que obliga a modificar las que en cada ejercicio presupuestario se prevén para articular de manera conjunta y global las diferentes líneas de ayudas que han de definir la política de incentivo y fomento de este Ayuntamiento, según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones.*

*Por ello, se dictamina aprobar la modificación puntual del mismo para el periodo 2020 en el sentido de crear e incorporar una serie de subvenciones nominativas.*

*Teniendo en cuenta, así, la propuesta de enmienda al dictamen sobre modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, número 02-01-2020 en el sentido que en la misma consta y en coherencia con la misma, con fundamento en el desistimiento de CONFAE a participar en el "I acuerdo marco para la reactivación económica, el desarrollo empresarial, la generación y el mantenimiento del empleo, y la protección de personas, familias y empresas en situación de vulnerabilidad con motivo de la crisis de la COVID 19 en la ciudad de*

Ávila”, por lo que decae y carece de fundamento sostener la financiación de esta línea de ayuda directa a dicha entidad, se eleva al Pleno Corporativo la siguiente propuesta de enmienda de dictamen, para que, previa su aceptación por la Junta de Portavoces, pueda ser considerada su inclusión y debate con carácter previo al tratamiento del punto correspondiente del orden del día del Pleno previsto para el día 29 de mayo en el que se aborde el dictamen de la Modificación del plan estratégico de subvenciones ayuntamiento de Ávila 2020-2022, en los siguientes términos:

Se suprime la siguiente previsión de creación e incorporación de la siguiente subvención nominativa:

0400 43110 48970	A CONFAE.-G05006077 (Campaña Comercio - Avila Covid Free)	100.000,00 €
------------------	-----------------------------------------------------------	--------------

*El resto del dictamen no se modifica.”*

El Pleno Corporativo acordó, en segunda votación tras producirse un inicial empate, con los votos favorables de los miembros corporativos del grupo municipal de Por Ávila y del presente de Ciudadanos y el voto en contra de los del Partido Popular y de los del grupo municipal Socialista, produciéndose, por tanto, doce votos a favor y doce en contra, dirimiéndose con el voto de calidad del sr. Alcalde, aprobar el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

**d) Modificación del plan estratégico de subvenciones ayuntamiento de Ávila 2020-2022.-** Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada con fecha 19 de mayo del año en curso, con el siguiente tenor tras la enmienda aprobada en el punto anterior:

**“3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE ÁVILA 2020-2022.**

La Presidenta de la Comisión expone la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

*“El Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento adoptó, en sesión celebrada el día veintisiete de marzo del dos mil veinte, el acuerdo que es del siguiente tenor, en su parte necesaria:*

*.- Aprobar el plan estratégico de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila para el periodo 2020-2022 con el tenor literal que consta en el expediente de su razón.*

*.- Disponer su publicación en el BOP y en la web municipal para general conocimiento.*

*La pandemia de COVID-19 está suponiendo una emergencia sanitaria a nivel global, transmitiéndose a la economía y a la sociedad a una velocidad inusitada, afectando tanto a la actividad productiva como a la demanda y al bienestar de los ciudadanos.*

*Singularmente, esa situación extraordinaria motivada por esta crisis sanitaria derivada de la extremadamente rápida propagación del virus, y que carece de precedentes, ha motivado la declaración, por parte del Gobierno de la Nación, del estado de alarma a través de la promulgación del Real Decreto 430/2020, de 14 de marzo, que se ha visto prorrogado de forma sucesiva, y la necesidad de adoptar medidas de contención extraordinarias con el objetivo de frenar su expansión, medidas que están teniendo un importante impacto directo en la actividad económica, que se proyecta en particular sobre determinadas empresas y sectores de la economía española, así como sobre los ciudadanos, a lo que cabe necesariamente unir el sentimiento generalizado de incertidumbre ante el futuro inmediato.*

*Esta coyuntura, que reviste un carácter excepcional, acredita suficientes y más que evidentes razones de interés público, social, económico y humanitario para poder arbitrar medidas económicas para reactivar la economía de la ciudad y para propiciar la conservación de los puestos de trabajo.*

*Pues no en vano es en situaciones tan graves como la que caracteriza esta pandemia sanitaria cuando los poderes públicos deben redoblar sus esfuerzos para contribuir en la medida de sus posibilidades y cada cual en su ámbito competencial paliar los devastadores efectos económicos y sociales que la misma sin duda provocará pues es indubitado que la crisis sanitaria se está transmitiendo a la economía y a la sociedad a una velocidad inusitada, afectando tanto a la actividad productiva como a la demanda y al bienestar de los ciudadanos con unas medidas de contención que tienen un impacto directo sobre la demanda y la actividad económica doméstica y ocasionan la disrupción temporal y generalizada de la actividad económica.*

*A tal fin se ha sustanciado expediente de modificación de créditos que permita financiar dichas medidas, entra las cuales se contempla la minoración y supresión puntual de ciertas subvenciones nominativas que estaban contempladas en el ejercicio 2020 así como la creación de otras, ya que las de libre concurrencia por su carácter estratégico y proyectadas a tres años vista, de verse afectadas en su ordenación o implementación por esta situación extraordinaria, no precisan una modificación del plan estratégico de subvenciones y que se configura como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, coherente con los programas plurianuales y deben ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.*

*Pero en la medida en que se recogen en el plan las ayudas que el Excmo. Ayuntamiento prevé conceder de manera directa, esto es, de carácter nominativo en cada ejercicio presupuestario con el fin de prever de manera conjunta y global las diferentes líneas de ayudas que han de definir la política de incentivo y fomento de este Ayuntamiento, según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, estas deben modificarse.*

*Por lo tanto, la ausencia de vínculos externos, y la revisión en las circunstancias actuales convierte al Plan en una herramienta adaptable a la realidad sobre la que pretende incidir de una manera certera y dinámica.*

*Finalmente, el propio plan indicaba que con independencia de ello, podrá y deberá modificarse mediante acuerdo plenario para aquellos supuestos en que se definan nuevas líneas de subvención no recogidas en él o no se articulen las previsiones singulares (ficha) de una línea nominativa contemplada en el mismo en función de que sean previsiones nuevas arbitradas para el presente ejercicio (y/o sucesivos) aun no definidas de manera específica por no mediar convenio, y por ende, cuando se supriman las mismas.*

*Con fundamento en cuanto antecede, elevo propuesta al Pleno Corporativo para que previo dictamen de la Comisión de Hacienda, adopte acuerdo disponiendo:*

*.- Aprobar la modificación puntual del plan estratégico de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila para el periodo 2020 en el sentido de minorar y/o suprimir las siguientes subvenciones nominativas:*

0103 33000 48204	A ASOC. MUSICAL AVILA.- G05152178	23.000,00 €
0103 33000 48232	A JUVENTUDES MUSICALES.-G05229406	10.000,00 €

0403 43200 48212	A JUNTA SEMANA SANTA.- G05103841	21.000,00 €
0400 24125 47008	A CONFAE AVILA 2020 .-G05006077	30.000,00 €

*.- Igualmente, aprobar la modificación puntual del plan estratégico de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila para el periodo 2020 en el sentido de crear e incorporar las siguientes subvenciones nominativas:*

0400 43110 48971	A UGT.-G47317615 (Campaña Comercio - Avila Covid Free)	100.000,00 €
0400 43110 48972	A CCOO.-G47061411 (Campaña Comercio - Avila Covid Free)	100.000,00 €
0301 92400 48253	A FAVA.- G05030747	105.989,00 €

*.- Disponer su publicación en el BOP y en la web municipal para general conocimiento.*

*No obstante el Pleno acordará lo que estime procedente."*

*Sometido a votación, la Comisión de Hacienda dictamina favorablemente la propuesta por siete votos a favor (de los seis miembros de Por Ávila y el de Ciudadanos); tres abstenciones, de los miembros del PP, y tres votos en contra, de los miembros del PSOE."*

El Pleno Corporativo acordó, en segunda votación tras producirse un inicial empate, con los votos favorables de los miembros corporativos del grupo municipal de Por Ávila y del presente de Ciudadanos y el voto en contra de los del Partido Popular y de los del grupo municipal Socialista, produciéndose, por tanto, doce votos a favor y doce en contra, dirimiéndose con el voto de calidad del sr. Alcalde, aprobar el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

**e) Modificación de la ordenanza nº 8, reguladora de la tasa de aprovechamiento especial o utilización privativa de dominio público.-** Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada con fecha 19 de mayo del año en curso, con el siguiente tenor:

**"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 8, REGULADORA DE LA TASA DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO.**

Es voluntad de esta Corporación tomar todas aquellas medidas que contribuyan a paliar los efectos económicos para la población derivados de la aplicación de sus propios tributos en el actual contexto del COVID-19.

Entre las recientes medidas legales adoptadas por el Gobierno de la nación, no podemos encontrar ninguna que permita transitoriamente reducir la presión fiscal local mientras permanezca el actual estado de alarma, dejando al margen la posibilidad de conceder aplazamientos y fraccionamientos de las deudas tributarias sin devengo de intereses de demora -artículo 33 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo- o la ampliación de los plazos de voluntaria de los diferentes tributos, como ya se ha hecho.

El Ayuntamiento de Ávila regula en la Ordenanza Fiscal Nº8 la tasa de aprovechamiento especial o utilización privativa de dominio público.

*"Artículo 2. Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en los siguientes supuestos:*

*(...)*

*d) Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.*

En el epígrafe D) art. 13 establece:

*"Artículo 13.1. Se fija una cuantía por cada mesa y cuatro sillas y por temporada.*

<i>CATEGORIA DE CALLES</i>			
	<i>3<sup>a</sup></i>	<i>1<sup>a</sup></i>	<i>2<sup>a</sup></i>
	<i>Euros</i>	<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
<i>Por cada mesa y cuatro sillas .....</i>	<i>82,48</i>	<i>41,24</i>	<i>20,62</i>

*Quando la instalación de las terrazas se realice mediante soportes fijos, tarimas, toldos corridos u otros procedimientos similares, las tarifas correspondientes a cada mesa y cuatro sillas se incrementarán mediante la aplicación del coeficiente del 1,10.*

*Quando la licencia para la instalación de terraza sea semestral (de mayo a octubre), las tarifas se reducirán un 30%.*

*2. Por cada puesto de trabajo que se cree para atender la terraza procederá la devolución del 45% del equivalente al pago de un máximo de 10 mesas de la cuota abonada, siempre que el trabajador esté empadronado en el municipio de Ávila y el puesto de trabajo creado tenga una jornada diaria superior a 5 horas."*

*Con los mismos requisitos, en el caso de que se contraten personas mayores de 50 años, personas del colectivo de primer empleo, discapacitados (+33%) o parados de larga duración, la devolución será del 60%.*

*La formalización del contrato habrá de ser posterior a la fecha de la solicitud de la licencia y su duración deberá ser como mínimo de cuatro meses.*

*La devolución deberá solicitarse por el interesado en el plazo de seis meses a contar desde la concesión de la licencia.*

*3. Cuando la concesión de la primera licencia cause efecto con posterioridad al mes de enero, se abonará la parte correspondiente al resto del año, solicitándose y abonándose las posteriores renovaciones con efectos de 1 de enero del año siguiente."*

En el caso de la tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores y elementos análogos, el elemento relevante para que se produzca el devengo es la de la potencialidad de ocupación, independientemente de que el contribuyente, una vez solicitada la autorización, opte o no por la instalación de las correspondientes mesas y sillas. Esta potencialidad de ocupación se ve necesariamente destruida por las medidas adoptadas con ocasión del estado de alarma declarado para combatir el COVID-19. Lo que equivale a declarar el hecho imponible de la tasa como irrealizable, sin que, por tanto, tenga lugar el devengo que habilita a la Administración tributaria a exigir el pago de la tasa.

La cuestión es qué ocurrirá una vez iniciada la fase 1 de la desescalada cuando ya se permita su instalación, y es aquí cuándo hay que recordar que el artículo 9.1 del TRLRHL es conciso al señalar que para que las Entidades Locales puedan reconocer bonificaciones o exenciones es condición indispensable que esta posibilidad esté prevista en una norma con rango de ley, además de regulados en las correspondientes ordenanzas fiscales.

Lo que sí parece posible, al amparo de la potestad municipal de acordar la imposición y supresión de sus tributos propios, es acordar su no aplicación durante este ejercicio 2020, a través de la introducción de una disposición transitoria en la ordenanza fiscal, lo que implica la necesidad de proceder a la modificación de la Ordenanza por el procedimiento establecido en el artículo 17 del TRLRHL.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se aprobó la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuya vigencia al día de la fecha se ha prorrogado por el Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, cuya disposición adicional tercera, apartado cuarto, contempla una excepción a la suspensión de los plazos administrativos impuesta con carácter general por dicha norma, para aquellos procedimientos cuya tramitación y resolución sea indispensable para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

Por ello se efectúa la siguiente propuesta de modificación, constando en el expediente los preceptivos informes:

Visto lo dispuesto en los arts. 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar provisionalmente la modificación de Ordenanza nº8 Reguladora de la Tasa por ocupación privativa o aprovechamiento especial en los siguientes términos:

*"DISPOSICIÓN TRANSITORIA: No será de aplicación el epígrafe D) art. 13 de esta ordenanza a los aprovechamientos especiales de la vía pública que se realicen durante el ejercicio 2020."*

*"DISPOSICION FINAL: La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor al día siguiente de su publicación y continuará en vigor en tanto no sea derogada o modificada por el Ayuntamiento Pleno."*

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente la propuesta por unanimidad.

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar el dictamen que antecede, literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo y, por tanto, disponiendo la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza en los términos transcritos, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios por término de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presentaran éstas, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado sin perjuicio de la preceptiva publicación del texto íntegro de la modificación de la ordenanza concernida en el Boletín Oficial de la Provincia.

**5.- PROPOSICIONES.-** Se acepta previamente la alteración del orden en el tratamiento de las proposiciones como seguidamente consta.

**A) Conjunta de los Grupos Municipales de Por Ávila y de Ciudadanos Ávila para dedicar un espacio de la ciudad como homenaje y recuerdo a los fallecidos por la Covid-19.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

"D. José Ramón Budiño Sánchez y D. Carlos López Vázquez, portavoces de los Grupos Municipales Por Ávila y Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ávila, conforme al Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación la siguiente

#### **MOCIÓN PARA DEDICAR UN ESPACIO DE LA CIUDAD COMO HOMENAJE Y RECUERDO A LOS FALLECIDOS POR LA COVID-19**

La sociedad abulense, como la española, se ha visto duramente golpeada por el virus 'Covid-19', que ha dejado miles de víctimas en España, y cuyos efectos también se han hecho sentir en nuestra ciudad.

Lejos queda ya ese 31 de enero, día en que se confirmó el primer contagio de coronavirus en nuestro país y que ha supuesto un antes y un después para todos nosotros.

Son muchos los abulenses que han sufrido y que todavía sufren el impacto de la pandemia. Una situación que ha obligado a tomar medidas nunca antes vistas en la historia reciente como el confinamiento, cambiando nuestros hábitos de vida y de trabajo, además de provocar una parálisis económica sin precedentes y, sobre todo, la muerte y el sufrimiento de quienes han perdido a sus seres queridos. Y lo ha hecho con una crueldad sin precedentes, muchas veces en soledad, la de los propios enfermos y la sus familiares a la hora de darles el último adiós, debido a las medidas sanitarias preventivas.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Ávila quiere, tras haber mostrado su apoyo y condolencias por todos los fallecidos, así como el reconocimiento a los profesionales sanitarios y de todas las actividades consideradas esenciales en esta crisis sanitaria, también a los voluntarios, realizar un homenaje permanente a todos los fallecidos, un tributo en recuerdo de todas las personas que han perdido la vida como consecuencia de la pandemia.

De esta manera, los abulenses de hoy y de mañana podrán tener un lugar colectivo dedicado a la memoria de todos los fallecidos.

Por todo lo anterior, los Grupos Municipales Por Ávila y Ciudadanos proponen para su aprobación en Pleno el siguiente:

### **ACUERDO**

Dedicar un espacio de la ciudad a la memoria y como homenaje a todos los fallecidos por la Covid-19.”

El Sr. López Vázquez, en nombre de Ciudadanos dijo:  
Muchas gracias señor alcalde,

La sociedad abulense, como la española, se ha visto duramente golpeada por el virus 'Covid-19', que ha dejado miles de víctimas en España, y cuyos efectos también se han hecho sentir en nuestra ciudad.

Son muchos los abulenses que han sufrido y que todavía sufren el impacto de la pandemia. Una situación que ha obligado a tomar medidas nunca antes vistas en la historia reciente como el confinamiento, cambiando nuestros hábitos de vida y de trabajo, además de provocar una parálisis económica sin precedentes y, sobre todo, la muerte y el sufrimiento de quienes han perdido a sus seres queridos.

Y lo ha hecho con una crueldad sin precedentes, muchas veces en soledad, la de los propios enfermos y la de sus familiares a la hora de darles el último adiós, debido a las medidas sanitarias preventivas.

Ante esta situación, queremos que, el Ayuntamiento de Ávila realice un homenaje permanente a todos los fallecidos, un tributo en recuerdo de todas las personas que han perdido la vida como consecuencia de la pandemia.

De esta manera, los abulenses de hoy y de mañana podrán tener un lugar colectivo dedicado a la memoria de todos los fallecidos.

Por este motivo proponemos dedicar un espacio de la ciudad a la memoria y como homenaje a todos los fallecidos por la Covid-19.

La Sra Vázquez, en nombre del PSOE indica su apoyo total a esta iniciativa, destacando que quizá hubiera sido mejor una iniciativa conjunta de todos los grupos. Guardaremos un recuerdo imborrable para todos los fallecidos y afectados por la pandemia, pues marca un antes y un después para nuestra Sociedad. Representamos a todos y conviene homenajear de por vida a los afectados.

La Sra. Sánchez-Reyes, en nombre PP, afirmó:

Anunciamos nuestro voto afirmativo a la propuesta.

¿Quién podría decir 'NO' a recordar a quienes en Ávila han muerto víctimas de la mayor desgracia a la que se ha enfrentado la Humanidad entera en los últimos 80 años?

Creemos que lo mejor, lo que políticamente es apropiado y elegante en casos como este, es alcanzar un acuerdo previo en Junta de Portavoces y en Junta de Gobierno para convertir esta moción en una Declaración Institucional de todos los grupos, evitando debates partidistas que no tienen sentido en sesiones plenarias, además tratándose de un tema tan sensible y tan importante para todos los abulenses.

Sólo les pedimos dos cosas. Que ese monumento recuerde a quienes han muerto de la COVID-19 y a quienes han fallecido durante estos meses por otras causas. Por una sencilla razón.

Ni unos ni otros, ni unas familias ni otras, han podido dar a sus seres queridos la despedida que nuestra costumbre y nuestra cultura prescriben para iniciar el duelo. En segundo lugar, que se permita a la ciudadanía dar su opinión sobre el formato, el lugar y las características del homenaje. Que no sea solo una decisión de los grupos políticos sino que haya participación ciudadana porque este es un tema que a todos los abulenses nos ha tocado de cerca.

El Sr. Budiño, en nombre de Por Ávila declaró que es justa la creación de ese espacio del recuerdo y homenaje, al margen de las cifras de afectados. Los fallecidos nos duelen a todos, lo importante es el fin, y considera esta proposición como una declaración institucional de todos.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

**B) Del Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila para el fomento de la educación online de las escuelas municipales de la ciudad de Ávila.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

**"MOCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN ONLINE DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ÁVILA**

La ciudad de Ávila, al igual que el resto de España y del mundo, se ha visto sumida en los últimos meses en una crisis sanitaria y económica que ha afectado, de manera muy significativa a

todos los aspectos de nuestra vida, tanto social, como laboral y, en el caso de los estudiantes, también a nivel educativo.

En concreto, en nuestra ciudad, junto al resto de provincias de Castilla y León, el pasado 13 de marzo se decretaba la suspensión de las clases presenciales y un día después se anunciaba el Estado de Alarma y un confinamiento que provocaba la suspensión de todas las actividades no esenciales.

Esta situación ha llevado la educación a un terreno desconocido, en el que docentes y profesionales se han tenido que reinventar para continuar con la formación a distancia, a través de las Tecnologías de la Información y la reconversión de la formación hacia una educación virtual.

De esta forma, el cierre de los centros educativos para frenar la expansión del coronavirus ha obligado a adaptarse y conectar con los alumnos a través de internet y plataformas educativas con el objetivo de poder continuar con la enseñanza y el aprendizaje.

En este contexto, las escuelas municipales de Ávila no se han visto ajenas a esta situación sobrevenida y han sido muchos los esfuerzos que los profesionales de las Escuelas de Música y de Arte han realizado para poder continuar impartiendo sus lecciones y realizando las clases y tutorías de manera telemática, pese a la falta de recursos con los que han contado, al no haberse previsto con anterioridad a la pandemia la posibilidad de realizar parte de la formación en modalidad a distancia (lo que se ha dado a conocer como e-learning en los últimos años).

Sin embargo, y pese a todos los problemas con los que a priori parecían existir para realizar con éxito la formación a distancia en materias tan prácticas y empíricas como la música o el arte, los docentes de ambas escuelas han sido capaces de dar respuesta a las necesidades de sus alumnos, continuando con la formación de quienes así lo han solicitado pese al cierre de las aulas.

De este modo, si bien la formación a distancia no había sido contemplada como una opción hasta la fecha, parece haberse desvelado como una alternativa válida que permitiría aportar una mayor flexibilidad, así como nuevas oportunidades a la oferta académica de las escuelas municipales de nuestra ciudad.

Por otra parte, y preocupados por ser parte activa de la reactivación económica y social de la ciudad, los profesionales y docentes de las Escuelas Municipales han mostrados su interés de poner sus conocimientos y los de sus alumnos al servicio de la ciudad, de manera que su aprendizaje pueda servir de ayuda en la recuperación de los sectores más afectados, como son el comercio y la hostelería abulenses.

Por todo lo explicado, el Grupo Municipal Ciudadanos propone para su aprobación en Pleno los siguientes:

### **ACUERDOS**

1. Incluir una modificación en las ordenanzas municipales del año 2021, de forma que contemple la modalidad online, para lo que se dotará a las escuelas municipales de los recursos, técnicos y humanos, necesarios para su funcionamiento.
2. Dotar de una plataforma educativa adecuada a los profesores, alumnos y padres, que permita impartir correctamente la modalidad online y mejorar la comunicación y la colaboración entre docentes y familias dentro de las escuelas municipales.
3. Ampliar la oferta formativa de las escuelas municipales, a través de conferencias, seminarios o talleres impartidos de forma virtual y accesible a todos los vecinos de Ávila.

4. Solicitar que se fomente la colaboración de los profesores y alumnos de las escuelas municipales para realizar actuaciones y muestras que puedan estimular la asistencia de los abulenses a las terrazas y comercios de la ciudad, así como cualquier otra actividad cultural o de otra índole donde sea posible y adecuada su participación. Para ello será necesario implementar un calendario orientativo de actuaciones anual, que permita la preparación de dichas actuaciones.

El Sr. López Vázquez. En nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, dijo:

La ciudad de Ávila, al igual que el resto de España y del mundo, se ha visto sumida en los últimos meses en una crisis sanitaria y económica que ha afectado, de manera muy significativa a todos los aspectos de nuestra vida, tanto social, como laboral y, en el caso de los estudiantes, también a nivel educativo.

Esta situación ha llevado la educación a un terreno desconocido, en el que docentes y profesionales se han tenido que reinventar para continuar con la formación a distancia, a través de las Tecnologías de la Información y la reconversión de la formación hacia una educación virtual.

Las escuelas municipales de Ávila no se han visto ajenas a esta situación.

De este modo, si bien la formación a distancia no había sido contemplada como una opción hasta la fecha, parece haberse desvelado como una alternativa válida, que permitiría aportar una mayor flexibilidad, así como nuevas oportunidades a la oferta académica de las escuelas municipales de nuestra ciudad.

Por otra parte, y preocupados por ser parte activa de la reactivación económica y social de la ciudad, los profesionales y docentes de las Escuelas Municipales han mostrados su interés de poner sus conocimientos y los de sus alumnos al servicio de la ciudad, de manera que su aprendizaje pueda servir de ayuda en la recuperación de los sectores más afectados, como son el comercio y la hostelería abulenses.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Ciudadanos proponemos

1. Incluir una modificación en las ordenanzas municipales del año 2021, de forma que contemple la modalidad online.
2. Dotar de una plataforma educativa adecuada, que permita impartir correctamente la modalidad online.
3. Ampliar la oferta formativa de las escuelas municipales.
4. Solicitar que se fomente la colaboración de los profesores y alumnos de las escuelas municipales para realizar actuaciones y muestras que puedan estimular la asistencia de los abulenses a las terrazas y comercios de la ciudad, así como cualquier otra actividad cultural o de otra índole donde sea posible y adecuada su participación.

La Sra. Vázquez, en nombre del grupo municipal PSOE indica que se alegra de la preocupación de Ciudadanos por las escuelas municipales de música y de arte, lo que no siempre ha sido así, compartiendo el elogio al profesorado y su esfuerzo en esta crisis, y a todos los enseñantes en general por su gran esfuerzo.

Pero en cuanto a la docencia online, determinados estudios artísticos necesitan de presencialidad, la interrelación personal es fundamental. No puede establecerse una docencia online con carácter ordinario. Y, además, no saben si para esta iniciativa han hablado con los profesionales de estos centros.

Está de acuerdo en dotarlos de mejores medios y refuerzos, pero no como procedimiento ordinario la educación online. Y, sobre todo, que esto no se use como excusa para reducir personal o empeorar sus condiciones. Las instalaciones tienen precariedad y hay otras necesidades más urgentes. Sí a ampliar la oferta, en este sentido todo el apoyo.

En cuanto a las actuaciones en terrazas y comercio, no lo ven, y cree que tampoco los profesores, se pueden admitir colaboraciones puntuales, pero no de forma permanente.

La Sra. Sánchez-Reyes, en nombre del grupo municipal del PP, afirmó:

Gracias, señor alcalde. Señor López, sentimos decírselo así, de entrada, pero ustedes nos traen a este pleno una moción defectuosa. Parece que, con ella, sólo pretenden traer aquí un asunto de actualidad, como es la educación a distancia, para aprovechar que está de moda.

Habría que empezar por recordarle que su equipo de Gobierno, del que usted también es portavoz, no sólo no ha solucionado los problemas que tienen las escuelas municipales, sino que han obstaculizado su desarrollo y el aprendizaje de los alumnos con una subida de tasas que aún está vigente.

Pero como les decimos, el problema de esta moción, señores de Ciudadanos, es que nace con taras muy importantes. Habrá abulenses bienintencionados que lean el titular de su propuesta y éste les parezca bien. El problema para ustedes es que esta moción y su resultado lo van a leer no sólo esos abulenses, sino que la van a conocer, y en profundidad, los trabajadores, los alumnos y los padres de las escuelas municipales a las que supuestamente tanto tienen en cuenta con esta propuesta.

Señor López, ¿han hablado con los responsables de las escuelas municipales?, ¿con los de la de Música y con los de la de Artes?, ¿y con el AMPA? Si la respuesta es 'sí' a todo, suponemos que los trabajadores no habrán quedado muy contentos, porque esta moción deja de lado algunos aspectos y consideraciones muy importantes para este colectivo y para sus dinámicas de trabajo.

Si la respuesta es 'no', poco más habría que añadir.

La enseñanza online es, sin duda, una herramienta poderosa que sale en ayuda de la docencia y del aprendizaje en momentos concretos, que puede ofrecer, en ciertos casos, libertad de horarios y ahorrar desplazamientos o, en situaciones como esta, mantener cierto ritmo de enseñanza. Pero, aunque sea políticamente incorrecto preguntarse esto: ¿Es así la sociedad que queremos, señor López? ¿Queremos invertir en que lo normal sea que los alumnos de Ávila aprendan arte y música en su cuarto, viendo a su profesor y a sus compañeros tras una pantalla?

¿No necesitan las escuelas de música y arte más y mejores medios en los espacios donde se aprende conviviendo?

¿La moda de la enseñanza online va a ayudar a construir una sociedad del miedo en la que la gente se piense dos veces acudir presencialmente a espacios educativos?

Por otra parte, la enseñanza del arte y de la música requieren cercanía, necesitan el fomento del espíritu crítico cara a cara. El teletrabajo o la teleeducación, si nos permiten la expresión, pueden ser herramientas complementarias, pero no deben ser las que marquen la pauta de la enseñanza si queremos conservar aquellos aspectos que nos hacen más humanos. Las Escuelas Municipales son también un espacio de socialización y de amistad para los niños que asisten a ella.

Otro aspecto que no sabemos si han tenido en cuenta. Si hablamos de materiales, ¿ustedes creen que la casa del abulense medio tiene espacio para almacenar materiales que se usan en una clase de arte? Lienzos, caballetes, arcilla... hay muchos ejemplos.

Todos hemos leído publicaciones en las redes sociales y hemos recibido memes ensalzando la infancia de los que tenemos más de, por ejemplo, 35 años. ¿Es posible que el mundo se dirija a crear niños burbuja que no pueden aprender juntos físicamente? Esta pandemia pasará y, aunque es probable que vengan otras, lo que tenemos que hacer es estar preparados para hacerlas frente sin tener que renunciar a todo y sin tener miedo.

En conclusión, señor López, su moción nos parece incompleta y más un brindis al sol que un documento que haya tenido en cuenta las necesidades reales de las Escuelas Municipales de Música y Arte, de quienes en ellas trabajan y de quienes reciben formación. Porque, además, carece de un estudio económico que avale la viabilidad de lo que ustedes plantean e incluso de una propuesta acerca de la manera de organizar el trabajo de las Escuelas.

Por tanto, anunciamos una propuesta transaccional para que incluyan en el petitum la necesidad de que todas las medidas que se adopten en relación a la actividad de las Escuelas Municipales se tomarán con el acuerdo expreso de los profesores de ambos centros y del AMPA. Y que sus medidas sean ejemplos de medidas supeditadas a la opinión de ellos y no medidas taxativas. Así no sería "todo para el pueblo pero sin el pueblo". En caso de que no acepten esta propuesta transaccional, nuestro voto será negativo. Muchas gracias, señor alcalde.

El Sr. Budiño, en nombre de Por Ávila, dijo:

La Crisis Sanitaria ha obligado a tener que asumir y desarrollar acciones que además de urgentes, se han tenido que ajustar a las circunstancias y vicisitudes que la Pandemia exigía.

Entre estas acciones destaca el implemento cuantitativo de la formación on line. Si las nuevas tecnologías marcan el devenir de gran parte de los medios de comunicación interpersonales, en el ámbito educativo ha sido una opción real y práctica para poder seguir formándose a todas aquellas personas que han visto interrumpida su formación por tan extraordinaria situación.

Desde el Ayuntamiento de Ávila hemos respondido desde los distintos servicios con celeridad y premura a las demandas que la situación requería. También, como es lógico, se ha hecho desde el ámbito educativo, ajustándose nuestras escuelas municipales a tan anómala situación dando respuesta a las necesidades presentadas por los alumnos.

De este contratiempo, se resume en materia formativa que de nuevo, se observa cómo la educación telemática es una vía más que práctica y útil. Ciertamente es que, según la materia y formación que se dispense, puede resultar más o menos práctica, pero en multitud de ejemplos se ha tenido a las nuevas tecnologías como un aliado práctico y eficiente a la hora de poder mantener el servicio.

Además, se pueden utilizar los medios telemáticos no sólo para aumentar las posibilidades de formación sino también para poder poner en valor y proyectar el trabajo realizado por los alumnos y también por el profesorado.

En definitiva, se considera la formación on line y el desarrollo telemático de nuestras Escuelas como una oportunidad para aumentar el proyecto educativo que desarrolla el Consistorio. Amén de todo ello, ante la incertidumbre generada por el COVID 19, y ante el desconocimiento de una posible "segunda oleada" como ya ha sido bautizado por los expertos, con este desarrollo en

materia telemática, se podría dar una respuesta más amplia en mecanismos y plataformas a los usuarios de las escuelas Municipales.

Por todo lo expuesto, anunciar que mi formación política votará a favor de la Moción.

El Sr. López Vázquez, en su réplica afirma que somos una sociedad de personas flexibles, que deben adaptarse a los cambios de los tiempos y el sistema online es básico para el futuro. No quiere decir que esto impida la convivencia. Si han hablado con padres, alumnos y profesores y recuerda que este tipo de enseñanza sería muy buena para adultos. Hoy hay otro tipo de posibilidades para el aprendizaje y deben adaptarse con flexibilidad. Admite la crítica, pero cree que no lo quieren apoyar porque es bueno para la ciudadanía.

Recuerda a la portavoz del PP que durante 8 años no hizo nada, siendo responsable de las Escuelas. Todo lo solucionaron con bajada de tasas y es mejor tener una educación adecuada, se debe poner delante a las personas, no al dinero.

Es necesario este cambio, para adaptarse a las nuevas tecnologías, se trata de ofrecer una educación amplia, presencial y online. Y recuerda otras experiencias en las cuales los alumnos han tocado en plazas, salen a las calles y es muy bonito. No se trata de poner a trabajar a los niños en un bar.

La Sra. Vázquez, en nombre del PSOE reitera que le alegra ahora se preocupen, porque a veces han puesto en duda el mantenimiento de estas escuelas, cuando hablan de competencias propias e impropias. El PSOE ha propuesto muchas mejoras y de forma inmediata, hasta en las Cortes de Castilla y León han intervenido en este sentido.

Ella no es ni neurocientífica ni epidemióloga, pero 3 compañeros de su grupo son docentes y tienen criterio y no ven esta iniciativa. Los niños no deben ir a terrazas, pero lo parece en su proposición.

La Sra. Sánchez-Reyes dijo:

Entiendo por sus palabras que no va a aceptar la transaccional, Sr. López. Si han hablado con tanta gente como dicen, no debieran tener inconveniente.

Lo que le pedimos es que traiga a este Pleno un plan para implantar la formación online en las escuelas municipales. Un plan económico, que refleje la inversión necesaria, que recoja las dinámicas de trabajo de profesores y alumnos, que no suponga un incremento del precio de las matrículas, que es como usted se ha estrenado en el Ayuntamiento, subiendo las matrículas; que contemple mejorar los contratos de los profesores y establezca horarios. Un plan trabajado y, sería lo ideal, consensuado con los protagonistas de esto: profesores, padres y alumnos.

Lo demás, señor López, son mociones de cara a la galería. Como se habla en la calle de educación online, ustedes hablan de educación online en el único ámbito educativo donde el ayuntamiento tiene competencias. Pero lo hacen de manera superficial y sin contar con las partes implicadas y no priorizar otras necesidades más urgentes.

Me parece increíble estar discutiendo con Ciudadanos sobre la dotación de las Escuelas Municipales, que para ustedes nunca fueron una prioridad, y le cojo el guante, ojalá dentro de tres años usted, que es parte del equipo de Gobierno, haya cambiado el edificio por uno nuevo y realizado importantes mejoras, entonces le daré la enhorabuena, porque creo que estas escuelas hacen un trabajo fabuloso y en momentos de crisis como este, quizá en vez de realizar grandes inversiones tecnológicas, es preciso priorizar y compatibilizar con otras inversiones que sean más

necesarias, siempre a juicio de los profesores y alumnos, que son quienes conocen las escuelas desde dentro.

Utilicen las escuelas municipales y las posibilidades de la enseñanza online para hacerlas crecer, para que haya más alumnos y profesores contratados a tiempo completo con más medios. No vengan a este pleno a presentar propuestas de escaso recorrido que, además, aunque las aprueben, no las desarrollarán. A las pruebas nos remitimos. Si no aceptan la transaccional, nuestro voto será en contra.

El Sr. Budiño, en nombre de Por Ávila replicó pidiendo a los grupos no se enfaden y solicitando al Sr. López Vázquez no gaste energía. Ahora resulta que PP y PSOE se preocupan por las escuelas. No sabe cómo no se les cae la cara de vergüenza, por la mala situación en que están las escuelas, que deben adaptarse al teletrabajo. La Administración electrónica permite amplias posibilidades. No se debe hacer demagogia y en cuanto a mejora de instalaciones, le recuerda al PP los años que ha gobernado.

El Sr. López Vázquez en turno final le pregunta a la portavoz del PP qué pasa con los contratos en la escuela de música. No se pueden oponer sólo porque esto lo presenta Ciudadanos. El no tiene muchas titulaciones, pero tiene un colegio, y sabe de lo que habla, pues ese colegio incorpora un proyecto educativo para todos, en esto no le vana enseñar.

El Pleno Corporativo acordó, en segunda votación tras producirse un inicial empate, con los votos favorables de los miembros corporativos del grupo municipal de Por Ávila y del presente de Ciudadanos y el voto en contra de los del Partido Popular y de los del grupo municipal Socialista, produciéndose, por tanto, doce votos a favor y doce en contra, dirimiéndose con el voto de calidad del sr. Alcalde, aprobar la proposición que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

En este momento el Sr. Alcalde declaró un receso desde las 12,40 a 12,50, reanudándose el Pleno a las 12,52 horas.

**C) Del Grupo Municipal Socialista para crear un equipo técnico para la iniciación de los correspondientes estudios y trabajos para la adaptación de la ciudad de Ávila a las prescripciones que impone la lucha contra el cambio climático.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“D<sup>a</sup>. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Revolución Industrial trajo consigo una transformación económica, social y tecnológica, pero también la contaminación del planeta a causa de la emisión de una cantidad de gases de efecto invernadero muy superior a la que podía soportar. La consecuencia, el calentamiento global y el cambio climático generalizado, una realidad que ni podemos negar, que ha llegado para quedarse y ante la que no podemos ponernos de perfil.

A ningún gobierno del mundo le es ajeno lo del calentamiento global. Los científicos avisan de ello con informes categóricos, y la climatología lo hace con desastres naturales. Es momento de actuar y, consciente de la urgencia, el Gobierno ha redactado un Anteproyecto de Ley de cambio climático, donde todos somos actores principales y donde todos tenemos nuestra cuota de responsabilidad porque todos formamos parte de este mundo.

Según las estadísticas, el transporte es el sector con mayor peso en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). El tráfico por carretera, por sí solo, representa un 25% del total de estas emisiones, de las que un tercio se concentran en aglomeraciones urbanas.

Las ciudades son responsables de más del 70% de las emisiones de gases de efecto invernadero mundiales, a la vez que ocupan solo el 2% de la superficie de la tierra. Es probable que esta tendencia continúe en el futuro y la mayor parte del crecimiento de la población tendrá lugar en las ciudades. De hecho, más de la mitad de la población mundial vive en estos momentos en ciudades y las previsiones apuntan a que esta cifra aumente a más de dos terceras partes para 2030.

Para paliar las consecuencias de ello, la nueva norma, una vez aprobada en las Cortes generales, establecerá como obligación que los municipios de más de 50.000 habitantes, entre los que nos encontramos, y los territorios insulares constituyan zonas de bajas emisiones (ZBE) no más tarde de 2023.

Como recoge el informe Zonas de Bajas Emisiones. Herramienta contra la contaminación y el calentamiento del planeta elaborado por Nuria Blázquez de Ecologistas en Acción "Las Zonas de Bajas Emisiones ayudan a mejorar la calidad del aire, pero deben ser muy ambiciosas para lograrlo y además deben estar acompañadas de medidas de fomento y mejora del transporte público, mejora en la calidad de los espacios públicos, infraestructuras ciclistas y en general fomento de los medios más sostenibles en detrimento del uso del coche privado. Solo así se puede lograr cumplir con los límites legales de la Unión Europea. Y se necesita aún más contundencia para cumplir con los objetivos de calidad del aire que propone la OMS, que son los que garantizan una calidad del aire óptima. Otra ventaja es que estas propuestas van unidas a una mejora de la calidad urbana de las ciudades, que se transforman en mejores lugares para vivir."

Es decir, la implantación de ZBE exigen de múltiples medidas y su adopción desde muchas perspectivas y es evidente que en Ávila se ha avanzado poco en los últimos años en relación con los aspectos que deben tenerse en cuenta, como son entre otros, la movilidad sostenible, la peatonalización etc., pese a ser cuestiones ya contempladas en el PMUS y pese a ser compromisos adquiridos por este Ayuntamiento, por lo que queda mucho por hacer en esta materia. El horizonte 2023 se antoja muy cercano y no podemos perder tiempo para adecuar nuestra ciudad al nuevo marco normativo.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno está **PROPOSICIÓN** para que se adopte el siguiente

**ACUERDA:**

Que se cree un equipo técnico procedente de las áreas y servicios municipales afectados, para la iniciación de los correspondientes estudios y trabajos para la adaptación de la ciudad de Ávila a las prescripciones que impone la lucha contra el cambio climático, concretamente a la implantación antes del 2023 de una Zona de Bajas Emisiones en nuestro Municipio."

La Sra.- Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal socialista, indicó:

Hace escasas fechas el Consejo de Ministros aprobaba el proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que según la vicepresidenta y ministra de Transición Ecológica, Teresa Ribera, ayudará a que los jóvenes no hereden de sus padres un planeta peor. Uno de los aspectos que contiene la nueva ley, es la relativa a la obligación de los municipios de más de 50.000 habitantes, a incluir en su planificación urbanística medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad, incluyendo la implantación de zonas de bajas emisiones antes del año 2023.

Esas zonas deberán facilitar los desplazamientos a pie, en bicicleta u otros medios de transporte activo, además de suponer la mejora y fomento del uso de la red de transporte público. Igualmente los municipios deberán impulsar la movilidad eléctrica compartida y el uso de medios de transporte eléctricos privados.

Como recoge el informe citado en la moción ( Zonas de Bajas Emisiones. Herramienta contra la contaminación y el calentamiento del planeta elaborado por Nuria Blázquez de Ecologistas en Acción )“Las Zonas de Bajas Emisiones ayudan a mejorar la calidad del aire, pero deben ser muy ambiciosas para lograrlo y además deben estar acompañadas de medidas de fomento y mejora del transporte público, mejora en la calidad de los espacios públicos, infraestructuras ciclistas y en general fomento de los medios más sostenibles en detrimento del uso del coche privado. Solo así se puede lograr cumplir con los límites legales de la Unión Europea. Y se necesita aún más contundencia para cumplir con los objetivos de calidad del aire que propone la OMS, que son los que garantizan una calidad del aire óptima. Otra ventaja es que estas propuestas van unidas a una mejora de la calidad urbana de las ciudades, que se transforman en mejores lugares para vivir.”

Es decir, la implantación de ZBE exigen de múltiples medidas y su adopción desde muchas perspectivas y es evidente que en Ávila se ha avanzado poco en los últimos años en relación con los aspectos que deben tenerse en cuenta, como son entre otros, la movilidad sostenible, la peatonalización etc., pese a ser cuestiones ya contempladas en el PMUS y pese a ser compromisos adquiridos por este Ayuntamiento, por lo que queda mucho por hacer en esta materia. El horizonte 2023 se antoja muy cercano y no podemos perder tiempo para empezar a adecuar nuestra ciudad al nuevo marco normativo.

Insisto, para que esta medida tenga éxito se necesita de un gran nivel de ambición, porque el diseño de ZBE no consiste simplemente en acotar un espacio, sino que se debe acompañar de un plan de movilidad, que contenga medidas que faciliten la sustitución del vehículo privado por sistemas o medios no motorizados como la bicicleta, y que fomenten el transporte público, sin olvidar las que promuevan la eficiencia energética y la reducción de emisiones contaminantes.

Algunas ciudades ya se están preparando para estos nuevos retos, en incluso han acelerado sus compromisos en este sentido con motivo de la pandemia, como Valladolid, cuyo proyecto de Valladolid Ciudad Verde, con una red de vías sostenibles o «Valladolid Central», enmarcado en un plan de movilidad de la ciudad, persiguen una ciudad más sostenible, con 25.000 metros cuadrados de peatonalización en la zona centro de la ciudad y 39 kilómetros de vías ciclistas así como de carriles de uso exclusivo para el transporte público.

También en el borrador de la **nueva ordenanza municipal de Movilidad de Gijón que** tiene como objetivos destacados darle prioridad al peatón, a la bicicleta y a todo lo que tenga que ver con el transporte público y colectivo en detrimento del coche, que en la actualidad ocupa casi un 80% del espacio público de la ciudad, **se prevé la implantación de una ZBE en el primer trimestre de 2021, con la** idea de revertir ese porcentaje a favor del peatón y la movilidad sostenible.

Pontevedra es otra de las ciudades que ha apostado decididamente por devolver el espacio a las personas y alejar los coches de su entorno urbano, adoptando un modelo que ha supuesto la reducción en la última década de un 97% del tráfico rodado en el centro de la ciudad y las emisiones de carbono han descendido en un 67%.

Como decimos, algunas medidas adoptadas en las ciudades con ocasión de la situación sanitaria que estamos padeciendo, como es la habilitación de zonas para que los peatones puedan

tener movilidad y a su vez se mantenga el todavía necesario distanciamiento social , están siendo una oportunidad para el replanteamiento de los modelos de movilidad y sirviendo de punto de partida para el diseño de políticas en línea con las que serán las exigencias de la Ley del cambio climático.

También en nuestra ciudad se han habilitado algunas zonas peatonales con esa finalidad , pero como ya hemos dicho en alguna ocasión desde el Grupo al que represento y además es una de las propuestas del documento de 39 medidas que presentamos para su consideración por el equipo de gobierno. Pero esto no puede ser una cuestión coyuntural, sino que debe ser ese inicio del nuevo modelo de movilidad urbana que nos coloque en situación de poder cumplir con la norma , por lo que esperamos contar con el apoyo de todos los grupos.

El Sr. López Vázquez, en nombre de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor alcalde.

Señora Vázquez, seré breve y ya le adelanto que votaremos a favor de esta proposición.

Efectivamente, los datos sobre el calentamiento global y la necesidad de llevar a cabo acciones encaminadas a frenar la emisión de gases contaminantes a la atmósfera son categóricos y es necesario actuar todos a una en conseguir frenar esta tendencia.

Es momento de tomar decisiones y compromisos importantes por parte de todas las formaciones políticas y de los gobiernos para que propicien consensos ciudadanos en materia de desarrollo sostenible, una de cuyas patas es, precisamente, la protección medioambiental y hay que hacerlo ahora, porque se nos acaba el tiempo.

Desde Ciudadanos siempre hemos apoyado e, incluso, promovido, medidas encaminadas a la reducción de la contaminación, también en nuestra ciudad. Prueba de ello es que el pasado noviembre nuestra formación presentaba una proposición encaminada a adherirnos a la Agenda 2030, entre cuyos acuerdos, este Ayuntamiento se comprometía a seguir favoreciendo la lucha contra el cambio climático y la formulación de estrategias para la transición hacia economías bajas en carbono, facilitando la adaptación de nuestra ciudad y ecosistema, así como reducir la vulnerabilidad de la economía y la sociedad al cambio climático.

Por otra parte, en desde el área de Movilidad, conjuntamente con Medio Ambiente, se está trabajando en la elaboración de un nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible cuyo objetivo es, como sabe, implantar formas de desplazamiento más sostenibles en el espacio urbano, reduciendo el consumo energético y las emisiones contaminantes.

Por tanto, consideramos que su moción se integra perfectamente dentro del objetivo que pretende alcanzar el PMUS por lo que votaremos a favor, solicitando que sea estudiado e incluido dentro del PMUS, supervisado por los áreas de movilidad y gestión medioambiental.

La Sra. Sánchez-Reyes, en nombre del Grupo del PP, dijo:

Gracias, señor alcalde. El Grupo Popular va a votar afirmativamente a la moción del Grupo Socialista sobre la creación de una Zona de Bajas Emisiones en la ciudad.

Somos conscientes de que el cambio climático, a pesar de que avanza, puede amortiguarse o revertirse, y para ello se han de dar pasos decididos. Cuando hablamos de cambio climático no hablamos sólo de clima. Es muy importante ser conscientes de que también hablamos de salud.

Es evidente, y lo estamos comprobando estas semanas de estado de alarma en las que la movilidad se ha reducido hasta niveles inimaginables, que el transporte, los vehículos, son responsables en gran medida de la polución, de la contaminación que respiramos en entornos urbanos. La mejora de la calidad del aire ha sido muy importante en grandes ciudades y, estamos seguros de que también ha mejorado en la nuestra.

No hay que ocultar que Ávila es una ciudad con una calidad ambiental más que aceptable, que es una capital pequeña que no tiene los problemas de grandes urbes que soportan el tráfico diario de decenas de miles de vehículos y que están rodeadas de polígonos industriales que también emiten gran cantidad de gases contaminantes.

En cualquier caso, creemos que la lucha contra el cambio climático es una cuestión también de actitud y de esfuerzo en todos los ámbitos. Se trata de cambiar conceptos. Si los expertos consideran que las poblaciones de más de 50.000 habitantes deben tener una zona de bajas emisiones, es por razones de peso, reales.

Si desde el Ayuntamiento ponemos en marcha las iniciativas necesarias para que el transporte público, la peatonalización, los vehículos ecológicos y la circulación a baja velocidad sean las actitudes normales, los vecinos actuales y las generaciones futuras incorporarán estos comportamientos y será más fácil frenar el avance del calentamiento global y ganar en salud. Es una cuestión de presente y de futuro.

Por tanto, bienvenida sea la moción del Grupo socialista. Por nuestra parte, nos ofrecemos, como siempre, a colaborar con todos los grupos para avanzar en la puesta en marcha de esta iniciativa. Muchas gracias.

El Sr. Budiño, en nombre de Por Ávila, afirmó:

Las políticas del presente y del futuro deben de suponer una herramienta práctica y eficiente para combatir el cambio climático y el calentamiento global. Políticas internacionales sustentadas por los diferentes Estados, desarrollan esta idea ya globalizada que pasa por una mayor concienciación en aras de reducir lo máximo posible la contaminación del Planeta.

Como se expone en la propia Moción, el Informe Zonas de Bajas Emisiones, Herramienta contra la contaminación y el calentamiento del planeta expone medidas específicas en materia de transporte y comunicación urbana sostenible y es ahí donde la administración local juega un papel fundamental.

El equipo de Gobierno trabaja desde su toma de posesión en avanzar en la dirección que marcan las nuevas políticas que avaladas por el informe mencionado, apuesten por un transporte sostenible acorde a las condiciones y características de nuestra ciudad.

Y es que esa nueva movilidad debe garantizar que nuestros sistemas de transporte respondan a las necesidades económicas, sociales y ambientales de Ávila, por lo que la reducción de sus repercusiones negativas en el aspecto ambiental, deben de ser afrontadas desde un marco multidisciplinar que conjugue todos los aspectos y todas las materias implicadas.

Por ello, apoyaremos la moción del grupo socialista, ya que el equipo que se propone debe de ser el habilitado para identificar las acciones a desarrollar y estudiar cómo desarrollarlas.

Antes de que nos viésemos afectados por las crisis sanitaria, un equipo de técnicos del Ayuntamiento ya trabajaba en el plan de Movilidad Urbana Sostenible de cara a su desarrollo e inclusión en diferentes pliegos que se licitarán próximamente, por ello, solicitamos que en dicho equipo técnico estén estos técnicos para de manera conjunta, poder trabajar y desarrollar las diferentes acciones a ejecutar.

La Sra. Vázquez Sánchez agradeció la coincidencia unánime de todos los grupos. La Moción que presentó Ciudadanos en noviembre efectivamente constituye un punto de partida, pues antes de 2023 hay que adaptarse. Ávila tiene buen aire, pero hay que mirar por el planeta. Agradece las coincidencias y si se han iniciado ya los trabajos, pues miel sobre hojuelas.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

**D) Del Grupo Municipal Socialista para la concreción de medidas para paliar las consecuencias económicas y sociales de la pandemia.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“Da. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado 14 de marzo, el Gobierno de España decretaba el Estado de Alarma en nuestro país como consecuencia de la pandemia declarada por la Organización de Salud tras la expansión global y descontrolada del Covid-19.

Ante esta situación excepcional y del todo novedosa, quienes tienen la responsabilidad de velar por bienestar de la ciudadanía se han volcado en la lucha para vencer al virus, con rigor, responsabilidad y altura de miras.

Y la unidad indisolublemente aparejada a la colaboración interinstitucional y a la lealtad de las distintas fuerzas políticas ha sido una de las consignas más defendidas, pues esa unidad es un instrumento eficaz para conseguir los objetivos que a todos y todas nos deben unir en este momento.

Esta colaboración ha sido manifiesta por el Partido Socialista, allá donde cuenta con representación como es el caso de este Ayuntamiento, en que desde el minuto cero, las propuestas avaladas por la templanza y en beneficio de la ciudadanía han constituido la línea prioritaria de nuestro grupo, ante la ausencia de un gran pacto municipal para acometer una estrategia conjunta.

A lo largo de los días y en los distintos órganos políticos del Ayuntamiento se han ido exponiendo propuestas e ideas que plasmamos en un documento registrado el día pasado 6 de mayo, titulado “Propuestas ante el impacto económico y social derivado de la crisis sanitaria del Covid-19”. Un documento que ha sido bien recibido por distintas organizaciones y entidades abulenses, al igual que por el propio equipo de gobierno, puesto que el alcalde ha manifestado estar de acuerdo y haber asumido algo más del 70% de las medidas que contiene.

Esa aceptación nos satisface y demuestra la utilidad de la labor de oposición que venimos desarrollando, pero queremos que esa utilidad y su reconocimiento por el Gobierno

municipal sean efectivos y beneficien a la ciudadanía de Ávila, pensando en la cual estamos trabajando.

Es necesario por tanto concretar para evitar la improvisación y para generar seguridad en la ciudadanía evitando la creación de falsas expectativas.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno está **PROPOSICIÓN** para que se adopte el siguiente

**ACUERDA:**

1.- Se concreten de manera exhaustiva todas y cada una de las medidas a adoptar por el Ayuntamiento de Ávila, sean o no derivadas de las propuestas aceptadas del citado documento, para paliar las consecuencias económicas y sociales de la pandemia.

2.- Se establezca un calendario para su implementación con las previsiones presupuestarias para su puesta en marcha."

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Socialista, afirmó:

Como expone la moción que debatimos, el GM Socialista en este Ayuntamiento, como en el resto de instituciones en las que no gobernamos, desde el minuto cero hemos venido aportándole al Gobierno municipal propuestas y formulando iniciativas en beneficio de la ciudadanía y para paliar el sufrimiento por la misma de las consecuencias derivadas de la pandemia sanitaria en la que aún estamos inmersos.

A lo largo de los días y en los distintos órganos políticos del Ayuntamiento y en una estrategia de lealtad institucional, desde el GM Socialista hemos ido exponiendo ideas y haciendo aportaciones que finalmente plasmamos en un documento titulado "Propuestas ante el impacto económico y social derivado de la crisis sanitaria del Covid-19", un documento de 39 propuestas de las que, tal como aseguró el propio alcalde, han sido asumidas por el Gobierno Municipal que él encabeza, algo más del 70% .

Nos hubiera gustado un modelo distinto del adoptado por Uds. , con un debate, con una puesta en común de las aportaciones e ideas de todos los integrantes de esta Corporación, que hubiera dado lugar a un gran pacto municipal para acometer una estrategia conjunta, como por otra parte se ha hecho en muchos Ayuntamientos:

Aquí en nuestra Comunidad, por poner algún ejemplo, en el de Valladolid se ha constituido un Grupo de **Trabajo** para negociar el **plan de recuperación de la ciudad**, que integra a todas las fuerzas políticas (excepto Vox que ha preferido excluirse), donde la **portavoz del Grupo Popular, allí en la oposición**, ha subrayado que se trata de un acuerdo "*muy importante para Valladolid*", porque en estos momentos "*en los que la gente lo pasa mal*" los partidos deben "*dejar a un lado la ideología*" y conseguir una unidad de acción, ya que es "*lo que esperan los ciudadanos*"

*Eso en el de Valladolid con alcalde Socialista, (no sólo ejemplos socialistas) pero en el de Salamanca, con Alcalde Popular se acaba de firmar hace unos días un gran pacto de todas los grupos representados en el Ayuntamiento, conteniendo las medidas a adoptar de toda índole en relación con los efectos de la crisis sanitaria, habiéndose creado una comisión de seguimiento del mismo para valorar su cumplimiento por todas las fuerzas políticas firmantes.*

Uds. han preferido ir por su cuenta, dejando a un lado a los grupos de la oposición, no fuera a ser que empañáramos algo su protagonismo, que ya le anticipo que lejos de nuestra intención, porque se trata de remar en la misma dirección, no de ponerse medallas, o al menos eso es lo que pensamos los socialistas en este Ayuntamiento.

En cualquier caso, si hemos sido útiles como parece, pues contentos y satisfechos estamos, pero necesitamos efectividad, no sólo reconocimiento, una efectividad que no apreciamos, lo digo con todo los respetos, porque cuando no hay concreción, es imposible evaluar el grado de cumplimiento de compromisos.

Queremos Sres. y Sras. del equipo de Gobierno, que concreten, que todo el mundo sepamos que tienen previsto realizar, en qué momento y con qué presupuesto.

Los vecinos y vecinas de Ávila, los autónomos, los y las comerciantes, los hosteleros, los jubilados, las familias, las personas con discapacidad, las personas dependientes, las ONG,s tenemos derecho a conocer, como se conoce en Salamanca, en Valladolid, en Gijón....qué medidas va a llevar a cabo su Ayuntamiento, en qué van a consistir, en cuánto se han cuantificado y en qué momento se van a implantar .

Con claridad, con transparencia, esa de la que tanta gala se hace, habiéndose creado incluso una Concejalía , pero que en la práctica no está siendo tal.

Diciendo la verdad, con cifras reales, con tiempos y con acciones concretas que tengan su reflejo en el presupuesto vigente y que se contemplen en el del año que viene, porque muchas de ellas seguramente tendrán que tener continuidad y para que tengan respaldo económico, han de conocerse y concretarse.

Queremos en definitiva saber ese más del 70 % de nuestras propuestas que han hecho suyas, cuáles son.

Van a establecer, como proponíamos los socialistas una LINEA DE AYUDAS PARA EL ABONO DEL IBI, EL IAE Y LAS BASURAS para aquellas empresas y autónomos que hayan suspendido su actividad como consecuencia de la pandemia?

Van a crear, como proponíamos los socialistas una línea de ayudas complementaria a la "Cuota Cero" para la financiación de gastos generados por la compra de mobiliario, maquinaria y equipos informáticos; gastos en la reforma del local; gastos de suministro de luz, gas, teléfono fijo e internet; honorarios técnicos por la elaboración de proyectos o planes de empresa.

Van a convocar como proponíamos los socialistas AYUDAS DE EMERGENCIA PARA LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS, MICROEMPRESAS (< 10 TRABAJADORES) Y PEQUEÑAS EMPRESAS (10-25) DE LOS SECTORES DE COMERCIO Y HOSTELERÍA y de otros sectores de la economía, OBLIGADOS A CERRAR DURANTE EL PERIODO DE ALARMA

Van a poner en marcha CAMPAÑAS DE PROMOCION DEL PEQUEÑO COMERCIO DE PROXIMIDAD, HOSTELERÍA Y PYMES EN GENERAL

Van a CREAr, como proponíamos los socialistas, UNA LINEA DE MICROCREDITOS SIN INTERESES PARA MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS CON EL FIN DE FINANCIAR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS?

Y el resto de acciones propuestas?

Para las familias y personas vulnerables

Van a ampliar como proponemos los socialistas la PARTIDA para AYUDAS DE EMERGENCIA

Van a CONVOCAR como proponemos los socialistas, AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA SUBVENCIONAR EL PAGO DEL ALQUILER A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS DE LA COVID19

Van a CONVOCAR como proponemos los socialistas, AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD para personas y familias que estén en una situación de vulnerabilidad afectadas por un ERTE, como consecuencia de la crisis del COVID-19. También para familias con miembros que hayan sido objeto de un ERE, despido o finalización de contrato o comunicación de no superación del periodo de prueba durante la vigencia de la declaración del estado de alarma.  
Etc, etc, etc.

Acto seguido se va a debatir una moción del PP que contiene acuerdos de los que algunos coinciden con otras tantas medidas de las propuestas en el documento citado por el GM Socialista (Otros no). Si las han asumido y las van a poner en marcha, seguramente le ahorrarían al Grupo popular el debate.

Por todo ello espero que el Equipo de Gobierno dé respuesta a todos estos interrogantes.

El Sr. López Vázquez, en nombre de Ciudadanos, afirmó:

Muchas gracias señor alcalde,

Agradeciendo las propuestas que han planteado, vamos a votar en contra porque no tiene sentido que diga que el Equipo de Gobierno ha asumido el 70% de sus propuestas, pero, al mismo tiempo, asegure que no existe un Plan de medidas para paliar las consecuencias económicas y sociales de la pandemia, que es, en concreto, lo que ustedes piden.

Como usted sabe, desde el inicio de la crisis este ayuntamiento ha ido llevando a cabo diferentes medidas de carácter urgente que no podían esperar al desarrollo de un documento explicativo.

Sin embargo, al mismo tiempo, se han mantenido reuniones con todos los sectores afectados, cuyas propuestas, al igual que las de todas las formaciones políticas, se han llevado a su debate y estudio por el Diálogo Social y por las distintas mesas de trabajo realizadas en estos últimos meses con motivo de la crisis sanitaria, económica y social que estamos sufriendo.

Además, de todas estas reuniones se ha derivado un acuerdo marco, firmado entre el ayuntamiento y los sindicatos, en el que se establecen no solo las medidas acordadas y que recogen, como bien ha explicado, propuestas procedentes de todos los ámbitos, incluyendo las presentadas por su grupo.

Por tanto, consideramos que lo que nos propone hoy ya existe y, por ese motivo, votaremos en contra de su moción.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Municipal del PP dijo:

Gracias, señor alcalde. Es curiosa esta moción del PSOE. Decimos que es curiosa y quizás por eso precisamente la vamos a apoyar con nuestro SÍ en este Pleno. Porque ya que el equipo de Gobierno no nos tiene en cuenta, tengámonos en cuenta entre nosotros, aunque sea de vez en cuando.

Este mes de mayo nos ha traído distintas versiones en la relación política entre el grupo que presenta esta moción -el Socialista- y el equipo de Gobierno, con el alcalde a la cabeza.

La portavoz del PSOE anunció el pasado día 8 en los medios de comunicación que el equipo de Gobierno asumía el 70%, ni más ni menos, de las propuestas del Grupo Socialista. Y se mostraba muy satisfecha. Sin embargo, esa situación duró sólo unos días, los que tardaron los socialistas de este Ayuntamiento en endurecer el discurso contra el alcalde, al ver que sus palabras no se traducían en hechos.

No se preocupe, señora Vázquez. La comprendemos en el Partido Popular. No sabe hasta qué punto. Ese canto de sirena del alcalde aquí nos lo sabemos de memoria. Pero más allá del análisis de esa situación chocante y curiosa de estas últimas semanas entre ustedes, debemos hacer una serie de consideraciones.

Es importante que un Gobierno, de cualquier administración, cuente con la oposición en tiempos ordinarios, de normalidad. Ni que decir tiene la importancia que cobra esa actitud política en tiempos extraordinarios, por duros, como los que nos toca vivir.

Ahora oiremos al portavoz de Por Ávila decir poco menos que la oposición de este Ayuntamiento no merece que el equipo de Gobierno la tenga en cuenta. Que no tenemos altura de miras, lealtad, etc.

Pero la realidad es tozuda. Entre ustedes y nosotros, señora Vázquez, hemos puesto a disposición de los abulenses más de 100 medidas contra la crisis. Ustedes, una treintena hace tres semanas. Nosotros hemos recopilado las registradas durante este estado de alarma y algunas adicionales hasta llegar a 75. Por tanto, por mucho que diga el equipo de Gobierno, en este ayuntamiento hay una oposición que está a la altura del grave momento que atravesamos como sociedad.

¿Qué hemos recibido del equipo de Gobierno? Nosotros, indiferencia. Ustedes, el abrazo del oso. Una aparente demostración de afecto que tiene trampa.

Esperamos que Por Ávila sume sus votos afirmativos a los suyos y a los nuestros, y que demuestre que hay propuestas que no son suyas que también se hacen por el bien de esta ciudad.

Su documento recoge medidas interesantes, negociables, consensuales, que merecería la pena poner en práctica. Como el nuestro, pero esa ya es otra historia.

El Sr. Budiño, en nombre de Por Ávila, dijo:

Tal y como exponen en su Moción, con la declaración del estado de Alarma, se hacía un llamamiento paralelo a tan extraordinaria situación, para la que unidad institucional fuese una realidad sobre la que cimentar, de manera unida, las bases para poder vencer al virus.

Puedo decir con orgullo, que este Equipo de Gobierno ha sido leal, sin dudas ni titubeos tanto al gobierno de España como al gobierno de Castilla y León.

Nuestro Ayuntamiento, con nuestro alcalde al frente, desde el primer momento se ha puesto a disposición de ambos ejecutivos para trabajar conjuntamente ante una crisis sin precedentes en nuestra historia contemporánea y que ha dejado a miles de fallecidos sumiendo a nuestro país en un continuado luto.

No habrán escuchado por parte de ningún miembro del equipo de Gobierno queja pública alguna sobre las políticas y actuaciones llevadas a cabo ni por el Gobierno de la Nación ni por el Autonómico.

En ningún momento hemos dudado de la buena intencionalidad de las políticas desarrolladas. Jamás hemos entrado a valorar su acertada o frustrada efectividad, porque entendemos que la lealtad es eso, saber respetar las decisiones que toman las personas competentes para ello, sin buscar rédito político o partidista.

Por ello, en ningún momento politizamos con las banderas, cumpliendo con rigor las normas protocolarias marcadas por el gobierno central; Igualmente, cuando se ha anunciado y puesto de manifiesto que algún material dispensado no cumplía las características mínimas para su homologación, simplemente hemos puesto en conocimiento de la opinión pública el uso que de dicho material se realizó por parte del Consistorio sin entrar a valorar, en ningún momento, lo acertado o errado que pudo estar en ese momento el órgano competente.

En definitiva, altura de miras de un Equipo de Gobierno que aunque joven y novel, ha demostrado responsabilidad y lealtad institucional. Algo, que a decir verdad, hemos echado de menos en más de una ocasión durante esta crisis sanitaria de la Oposición, pero, como decimos siempre, los abulenses que observen, escuchen y tomen sus propias conclusiones.

Respecto a las medidas tomadas por este Ayuntamiento para poder hacer frente a tan compleja situación, han sido numerosas, más de 60 y todas ellas ajustándose a la realidad de los abulenses así como a la realidad del propio Ayuntamiento de Ávila.

Por ello, el pasado sábado se firmaba un acuerdo marco con los sindicatos mayoritarios para la reactivación socioeconómica de la ciudad con medidas por 24 millones de euros. Los principales objetivos que tiene ese acuerdo marco en la reactivación económica, el desarrollo empresarial, la generación y mantenimiento de empleo, así como la protección de las personas, familias y empresas más vulnerables en tan compleja situación.

Con inversiones directas también se incluyen medidas fiscales y económicas de apoyo a los sectores más perjudicados por la Crisis Sanitaria.

Y es que directamente se recogen actuaciones de apoyo y formación en el comercio, la hostelería y el turismo por 250.000 euros; una campaña de promoción turística dotada con 150.000 euros y otra de apoyo a la actividad comercial de la ciudad por casi 300.000 euros

Un Plan que contará con reuniones periódicas de seguimiento para conocer de manera ágil y concisa el desarrollo y la ejecución del mismo, por lo que será dinámico y vivo ajustándose a la realidad y a las vicisitudes que esta Crisis está generando.

Por todo ello, les anuncio que nuestro voto a su moción será negativo ya que entendemos que las medidas que nos demandan se plasman perfectamente en el Acuerdo Marco y que el calendario estanco y fijo que promueven merece un seguimiento continuo para conocer con certeza el resultado de las acciones desarrolladas ya que la situación requiere de respuestas y actuaciones rápidas.

La Sra. Vázquez Sánchez, en su turno de réplica contesta en relación a la unidad, y la lealtad, que lean el acta del último pleno. Ella rogó al Sr. Alcalde tuviera en cuenta su mano tendida. Nunca han discutido la lealtad del equipo de Gobierno con el Gobierno de la Nación y la Junta, pero con la oposición aquí en el Ayuntamiento, nunca la han tenido. Recuerda que en otros lugares ha habido un Pacto entre todas las fuerzas políticas.

En el acuerdo marco no están las medidas que solicita el PSOE. El diálogo social, por supuesto es fundamental, y así lo ha pedido ella.

Han equivocado el orden de factores: primero se debería haber discutido y aprobado una posición conjunta entre los grupos municipales y después canalizarlo a través del diálogo social u otros cauces. Se les da mal el dialogo social. En la Diputación, cuando el Alcalde era Presidente, se expulsó a los Sindicatos del mismo y ahora se va Confae.

En este momento el Sr. Alcalde contesta que no expulsó a nadie, se va quien quiere, no engañe al respecto.

La sra. Vázquez afirma que conoce lo que ocurrió, que el diálogo se descompuso, si quiere retira la expresión expulsión.

El Sr. Alcalde dice que se apartaron de un acuerdo, no del Diálogo Social.

Continúa la Sra. Vázquez indicando que el documento de diálogo social habla de 24 millones de euros y eso no es verdad, pues el Ayuntamiento no destina 24 millones a la lucha contra la pandemia, han puesto partidas del presupuesto municipal que se hubieran llevado a cabo de todos modos, eran inversiones que ya estaban previstas, sólo les faltaba meter en ese plan los sueldos de policías y bomberos.

El Sr. López Vázquez se reafirma en lo dicho. Los acuerdos de los Ayuntamientos de Valladolid y Salamanca no concretan más que el llevado a cabo en Ávila, incluso menos detallados que el de aquí.

El Sr. Budiño, en nombre de Por Ávila reitera su voto, y apoya la posición del portavoz de Ciudadanos sobre los acuerdos de otros Ayuntamientos. Sin que esto lleve a que nadie se solivante, vuelve a percibir que vive la oposición anclada en el pasado. Y no acepta se ataque al Alcalde, porque es dialogante, dedica muchas horas a este trabajo y lamenta la retirada de Confae.

La Sra. Vázquez, en turno final siente decir no ha oído todo por problemas técnicos, pero supone habrán ido en la misma línea primera intervención. No se concreta en el Plan, se dan palos de ciego y anuncios que no hacen más que confundir. No hay lealtad con los ciudadanos, pues se crean expectativas, como los 24 millones que figuran en el Plan, que luego se verán frustradas.

El Alcalde requiere a la portavoz socialista se ajuste al tiempo establecido en el ROM.

La Portavoz socialista pide disculpas y finaliza su intervención.

El Pleno Corporativo acordó, en segunda votación tras producirse un inicial empate, con los votos en contra de la proposición de los miembros corporativos del grupo municipal de Por Ávila y del presente de Ciudadanos y el voto a favor de los del Partido Popular y de los del grupo municipal Socialista, produciéndose, por tanto, doce votos en contra y doce en favor, dirimiéndose con el voto de calidad del sr. Alcalde, rechazar la proposición que antecede.

**E) Del Grupo Municipal del Partido Popular para la elaboración de una estrategia municipal de recuperación de los sectores del comercio, la hostelería y las pymes de la ciudad de Ávila.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la

presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RECUPERACIÓN DE LOS SECTORES DEL COMERCIO, LA HOSTELERÍA Y LAS PYMES DE LA CIUDAD DE ÁVILA**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A la emergencia sanitaria y la crisis de salud pública originadas por la COVID-19 le ha sucedido un desastre económico sin paliativos, profundo y grave como no se recordaba desde los años 30 y 40 del siglo XX. Ni siquiera la crisis financiera que se desencadenó en 2008, con repercusiones gravísimas en todo Occidente, y de la que doce años después aún se notaban sus efectos en la sociedad, es comparable a la paralización de la economía que ha supuesto la epidemia del coronavirus SARS CoV-2 y a la incertidumbre que se cierne sobre el futuro.

Con una caída del PIB nacional estimada para el ejercicio 2020 -en los escenarios más moderados- en torno al 9%, las empresas, los autónomos y los trabajadores están sufriendo los estragos de una situación que amenaza con llevar la pobreza a decenas de miles de hogares.

La iniciativa privada y el emprendimiento son la base de la economía de mercado en la que nos movemos, y que se ha revelado a lo largo de la Historia -con todas sus imperfecciones como el sistema más eficiente para favorecer la prosperidad de una gran mayoría de la población. Mantener esos estándares de desarrollo, productividad, sostenibilidad, protección y equidad es crucial para nuestra sociedad.

Ávila está siendo golpeada por la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria con esa dureza sin precedentes a la que nos referimos. La economía de la capital, basada en el sector terciario y con una escasa presencia de la industria, necesita un impulso audaz, creativo y amplio por parte de los poderes públicos, empezando por su Ayuntamiento, para paliar y superar la grave situación a la que nos enfrentamos.

Paliar el daño económico, y todos los que se derivan de este, de índole social, familiar, personal, debe ser el primer objetivo de cualquier administración que quiera estar a la altura de las circunstancias. Centrar los esfuerzos en los sectores sociales capaces de revertir la situación es una de las claves para que la crisis sea menos larga de lo que se prevé. Ir de la mano del tejido empresarial, comercial y hostelero de Ávila se antoja fundamental en esta tarea. Sin perder de vista la protección social a los más desfavorecidos y las nuevas estrategias económicas que puedan hacer que la economía de la ciudad tenga, en un futuro, pilares igualmente importantes que estos a los que nos referimos.

Los pequeños comercios, las pymes, los autónomos y el sector hostelero son la base de la iniciativa privada en Ávila. Aglutinan muchos proyectos y dan trabajo a centenares de familias, que tienen puestos en ellos su sustento y sus expectativas de futuro.

El Grupo Municipal Popular comenzó a presentar propuestas económicas y sociales en los órganos de gobierno de este Ayuntamiento el 13 de marzo, en los mismos inicios de la epidemia de la Covid-19. Desde entonces, más de 50 medidas han sido puestas encima de la mesa de los grupos políticos del Consistorio para, con el liderazgo del equipo de Gobierno y el consenso de todos los representantes de los avilenses, avanzar en la superación de esta grave crisis. Muchas de ellas, referidas a pymes, autónomos, comerciantes y hosteleros.

Porque nuestra preocupación por la situación de las empresas y autónomos de la ciudad viene de lejos. La última muestra de ello es la moción de apoyo e incentivos a los autónomos que presentamos en el Pleno Municipal del pasado mes de febrero y que fue aprobada por unanimidad.

Por tanto, es hora, más que nunca probablemente, de actuar con altura de miras y unidad de acción ante los retos que la enfermedad nos ha planteado, quizás los mayores a los que nos enfrentemos como sociedad en una o dos generaciones.

### **MOCIÓN**

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Ávila a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Establecer una Estrategia Municipal para la Recuperación de los sectores económicos del comercio, la hostelería y las pymes de la ciudad de Ávila.

SEGUNDO. Diseñar campañas para el fomento del consumo en el comercio, la hostelería y las pymes locales.

TERCERO. Explorar fórmulas legales para que el Ayuntamiento de prioridad a la contratación de empresas abulenses para adquirir aquellos bienes y servicios que precise.

CUARTO. Poner en marcha líneas de ayudas directas para el comercio, la hostelería y las pymes afectadas por la Covid-19 que hayan tenido que cesar su actividad o hayan visto reducida de forma importante su facturación.

QUINTO. Determinar las bonificaciones y exenciones en los tributos municipales para esos sectores afectados por la crisis.

SEXTO. Crear un fondo de emergencia con líneas de préstamos reintegrables a largo plazo para el pequeño comercio, hostelería y pymes que hayan tenido que paralizar su actividad por el estado de alarma o hayan reducido de forma muy importante su facturación.

SÉPTIMO. Instaurar ayudas para que los sectores de la hostelería, pymes y comercio se dote de los materiales de limpieza y de los elementos de protección que las autoridades sanitarias requieran en cada momento para prevenir contagios.

OCTAVO. Concretar líneas de subvenciones que fomenten la contratación.”

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del PP, afirmó:

Gracias, señor alcalde.

El Grupo Municipal Popular, como los otros tres grupos de este Pleno y toda la ciudadanía abulense, es consciente del duro momento histórico que vivimos. De la grave y profunda crisis económica que se deriva de la paralización de la vida que, hasta hace dos meses y medio, conocíamos como normal.

La caída del PIB nacional puede estar este año en torno al 9% manejando previsiones moderadas. Las instituciones públicas deben actuar ya, ahora que la pobreza está llamando a la puerta o que ya ha entrado en muchos hogares.

Casi nadie recuerda un desastre como este, una incertidumbre por el futuro como la que estamos viviendo. Porque esa vida que hasta hace diez semanas considerábamos normal, no sabemos cuándo, y lo que es más importante, cómo volverá.

Es probable, señores concejales, que esta crisis acelere los cambios de paradigma que se venían planteando y desarrollando en los últimos tiempos. En multitud de sectores económicos y profesionales. En maneras de comprar, de relacionarse, de viajar, de disfrutar e incluso de enfermar y morir.

Aun así, podemos estar seguros de que la iniciativa privada y el emprendimiento seguirán siendo la base de la economía de mercado en la que nos movemos. De esa iniciativa empresarial y de la buena gestión pública va a depender el mantenimiento de los estándares de desarrollo, productividad, sostenibilidad, protección y equidad que son cruciales para nuestra sociedad.

Ávila está siendo golpeada por la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria con esa dureza sin precedentes a la que nos referimos. La economía de la capital, basada en el sector terciario y con una escasa presencia de la industria, necesita un impulso audaz, creativo y amplio por parte de los poderes públicos para paliar y superar la grave situación a la que nos enfrentamos. Consideramos que ahí debe estar su Ayuntamiento.

Somos conscientes de que las administraciones públicas tienen el deber de crear las condiciones idóneas e ir de la mano de quienes son imprescindibles para crear empleo y, por tanto, bienestar. Por esta razón nuestra moción propone medidas concretas para beneficiar a pymes, comerciantes y hosteleros. Si nuestra propuesta es ambiciosa en la letra, también lo es en la música, puesto que proponemos ir de la mano de estos sectores y adaptar las ayudas, las estrategias, los planes, a sus verdaderas necesidades en busca de eficiencia y eficacia.

En definitiva, proponemos escuchar, diseñar y ejecutar con la aspiración de que las medidas den resultado de la manera más rápida posible en beneficio de todos.

Estos sectores, el comercio, el turismo y la hostelería, son claves para la ciudad del hoy y del mañana, como lo han sido hasta ahora. Hay que poner toda la carne en el asador porque ayudándolos a ellos estamos ayudando a toda la ciudad. Por supuesto, teniendo en cuenta la protección social a los más desfavorecidos y las nuevas estrategias económicas que puedan hacer que la economía de la ciudad tenga, en un futuro, pilares igualmente importantes que estos a los que nos referimos.

Llevamos dos meses y medio presentando propuestas al equipo de Gobierno. Están recogidas en el documento que hemos registrado y que hemos presentado en los medios de comunicación esta misma semana. Cronológicamente, porque la pandemia se ha comportado de una manera dinámica y porque los problemas a los que nos tenemos que enfrentar hoy no son los mismos, y tienen más gravedad, de la que se preveía, por ejemplo, el 25 de marzo.

El Ayuntamiento debe tener cintura y adaptarse a toda velocidad a las nuevas circunstancias. Ese documento del que les hablamos ya no es del Partido Popular, es suyo, compañeros de Corporación. Y, con toda humildad, si es mejorable en algún aspecto, mejorémoslo para que, perfeccionado, sea de todos los abulenses.

Es hora, más que nunca probablemente, de actuar con altura de miras y unidad de acción ante los retos que la enfermedad nos ha planteado, quizás los mayores a los que nos enfrentemos como sociedad en una o dos generaciones.

Estas son las razones por las que creemos conveniente establecer una Estrategia Municipal para la Recuperación de los sectores económicos del comercio, la hostelería y las pymes de la ciudad de Ávila:

- Mediante campañas para el fomento del consumo en el comercio, la hostelería y las pymes locales.
- Con fórmulas legales para que el Ayuntamiento dé prioridad a la contratación de empresas abulenses para adquirir aquellos bienes y servicios que precise.
- Poniendo en marcha líneas de ayudas directas para el comercio, la hostelería y las pymes afectadas por la Covid-19 que hayan tenido que cesar su actividad o hayan visto reducida de forma importante su facturación.
- Determinando bonificaciones y exenciones en los tributos municipales para esos sectores afectados por la crisis.

- Creando un fondo de emergencia con líneas de préstamos reintegrables a largo plazo para el pequeño comercio, hostelería y pymes que hayan tenido que paralizar su actividad por el estado de alarma o hayan reducido de forma muy importante su facturación.
- Instaurando ayudas para que los sectores de la hostelería, pymes y comercio se doten de los materiales de limpieza y de los elementos de protección que las autoridades sanitarias requieran en cada momento para prevenir contagios.
- Concretando líneas de subvenciones que fomenten la contratación.

En definitiva, coliderando la ciudad con quienes generan riqueza y empleo, que están deseando ver a su Ayuntamiento ponerse de su parte sin efectismos y con todas las armas que la legalidad le da para contribuir a que esta ciudad sea cada vez mejor contando con todos.

Muchas gracias, señor alcalde.

El Sr. López Vázquez, en nombre de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor alcalde,

Señora Sánchez Reyes, qué pena.

Qué pena que, con la crisis sanitaria y económica que estamos viviendo, como usted bien dice en la exposición de motivos de su moción, traiga una proposición cuyo único objetivo es el rédito político.

Le ha quedado una jugada redonda, si votamos en contra, usted se encargará de vender que el Equipo de Gobierno está en contra de apoyar a los sectores más afectados por la crisis del coronavirus para su pronta recuperación.

En cambio, si votamos a favor, usted se vanagloriará asegurando que, gracias a su formación, Ávila ha creado una estrategia para la recuperación de estos sectores, o que gracias a su formación se han realizado exenciones y bonificaciones en los tributos municipales.

Se lo repito, es una pena, no es el camino para llegar a acuerdos.

Y se lo digo porque sabe usted bien que ya existe un acuerdo marco, firmado hace una semana con los sindicatos, que contempla muchas de las medidas que usted propone en su moción.

Aparte de las bonificaciones y exenciones que, como bien sabe, ya se han realizado en los casos posibles, eliminando la tasa de terrazas o suprimiendo el pago del estacionamiento regulado durante el Estado de Alarma, entre otras muchas medidas.

Es usted muy dada a acusarnos de hacer copia y pega de mociones procedentes de otras ciudades. Sin embargo, esta vez se lo digo yo a ustedes, ya que esa es la única explicación que encuentro a que soliciten que se haga lo que ya se está haciendo. Por este motivo, votaremos en contra.

La Sra. Vázquez, en nombre del PSOE dijo que muchos puntos coinciden con la moción que ella ha defendido previamente. Las propuestas son similares a las adoptadas en otros Ayuntamientos de características parecidas a Ávila. No pueden, pues, votar en contra, aunque no compartan algunas cosas, como reducción de impuestos, sólo se pueden aplicar las que contempla la Ley, esa política fiscal iría en contra de la estabilidad del Ayuntamiento.

Aquí se va lento, el equipo de Gobierno no plantea medidas concretas, anuncios, fotos, titulares, eso sí, pero si rascas un poco, no tienen las cosas claras.

El Sr. Budiño, en nombre de Por Ávila, dijo:

Nos sucede con su moción, señores del Partido Popular, algo parecido que con la Moción del Partido Socialista.

Llega tarde. No sabemos si por desconocimiento de la actividad desarrollada por el Equipo de Gobierno, aunque me consta que han sido puntualmente informados de cada una de ellas; Que simplemente es que no llegan porque entre notas de prensa populistas y difamatorias no han tenido tiempo de poder apreciar la realidad; o es que simplemente, no llegan a tiempo pero es que tampoco se les debe de esperar, debido a la deriva que llevan exponiendo desde el comienzo del mandato.

Les agradecemos la sugerencia de dar un impulso a la economía abulense de manera audaz, creativa y amplia, bella literatura que precisa de cifras reales y ajustadas a la realidad.

Igualmente, son bienvenidos los análisis que de la situación actual desarrollan en su proposición pero que, insisto, precisan de políticas reales y eficaces que nos permitan retomar un rumbo que esta crisis agudiza alarmantemente, pero que, ustedes mejor que nadie saben, se perdió hace ya muchos años.

Por ello, no tengan la menor duda de que este Equipo de Gobierno no cejará en el empeño de poner sobre la mesa todas aquellas medidas necesarias para afrontar tan difícil y compleja situación.

Les tenderemos, como hemos hecho desde que tomásemos posesión de nuestros cargos, la mano para trabajar de manera conjunta y unida en pro de unos objetivos que nos deben unir a todos, más allá de intereses políticos.

En esta dirección y con estos objetivos hemos trabajado los últimos meses.

Entre algunas de las medidas desarrolladas, me van a permitir que brevemente mencione algunas de ellas: Se han repartido más de 3.000 pantallas faciales entre comercios y empresas de los polígonos industriales.

Igualmente se han creado dos espacios /oficinas virtuales dirigidas a facilitar información de interés a empresas y autónomos.

Con dos espacios independientes, uno denominado "EMPRESAS" y otro "COMERCIO", se han ofrecido en todo momento ayuda e información a ambos sectores.

A su vez, se facilitó un listado con establecimientos abiertos al dispensar un servicio esencial. En las mismas condiciones se desarrolló uno similar para poder facilitar la cita previa en los establecimientos que retomaban la actividad, todo ello desde la web municipal avilactiva.

También se desarrolló la campaña Ávila Está Contigo por la cual se facilitaron a profesionales que estaban en primera línea contra el COVID19 más de 10.000 desayunos solidarios provenientes de donaciones de productos de una treintena de empresas abulenses.

Sumado a todo ello, se ha firmado el Primer Acuerdo Marco para la reactivación económica, el desarrollo empresarial, la generación y el mantenimiento del empleo y la protección de personas, familias y empresas en situación de vulnerabilidad con motivo de la crisis de la COVID 19 en la ciudad de Ávila, todo ello por medidas, como ya hemos comentado, por valor de 24 millones de euros.

Todo ello se desarrollará por medio de los cauces ordinarios que son la Mesa de Comercio que precisamente se celebró ayer y la de Turismo, que ha finalizado antes de este Pleno.

Y además de todo, sumar las medidas fiscales que por medio de aplazamientos de pago se estima una ayuda por valor de 15 millones además de haber suprimido el cobro de diferentes tasas (ORA, terrazas, Vivero,..)

En definitiva, que los ocho puntos que reflejan en su moción se llevan desarrollando desde el Equipo de Gobierno, a excepción, eso sí, de la exploración de fórmulas legales para que se pueda dar prioridad a la contratación de empresas abulenses. Una propuesta que se distancia bastante del rigor y la equidad que debe regir cualquier actuación de la Administración Pública.

Por todo lo expuesto, nuestro voto será No.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en su réplica, dijo:

Sr. López, sr. Budiño no voy a entrar a contestar a sus ataques personales, como ustedes acostumbran, aquí estamos para sacar la ciudad adelante. Y yo no veo en ninguna de las medidas de ustedes concreción suficiente como para decir que tengamos un plan estructurado. Si no, no habríamos presentado esta moción igual que el partido Socialista no habría presentado la suya.

Si ya lo están haciendo, ¿por qué no lo estructuran? ¿por qué no tenemos un documento estructurado, cuantificado y con un calendario aproximado? Buscamos sustraer estas medidas a la improvisación constante del equipo de gobierno. No queremos que la improvisación sea una seña de identidad del Ayuntamiento.

Esto tendría que haber sido una estrategia de todos, donde todos hubiéramos tenido la posibilidad de aportar. Esto va a ser igual que aquella famosa moción de la brigada de intervención rápida, que votaron no a pesar de llevarla en su programa electoral, alegando que ya estaba en marcha, y nunca se la ha visto por la ciudad hasta el día de hoy. Igual que la oficina esa fantasma que crearon para las subvenciones de la COVID, que ha resultado ser la misma oficina de información de subvenciones que ya existía, que ahora informa además sobre estas.

Aplazar tributos municipales no es solución es solo un dique de contención, los abulenses tendrán que pagar exactamente la misma cantidad que en condiciones normales, solo que comprimido en los meses finales del año como si pudieran recuperarse económicamente de forma milagrosa.

Nosotros pretendíamos sistematizar y aprobar aquí esta estrategia para al quedar escrita de forma clara para que los abulenses puedan exigirnos su cumplimiento. Ahora no pueden exigir nada, solo hay un documento en el que vuelcan parte del presupuesto municipal ya existente y cantidades pagadas por otras administraciones.

Me recuerda el sr Budiño que han realizado ustedes repartos, eso lo conocemos todos los abulenses porque nos desayunamos todos los días con sus fotos repartiendo donaciones de otros.

Todo es de otros o es dinero público salvo las fotos, que son de ustedes. Todos los avilenses recordarán este cuarto de legislatura como el de los repartos y las fotos y nosotros, la oposición, la recordaremos también como la del "reparto", porque no paran de "repartir" contra nosotros, cuando nosotros solo queremos aportar. Mientras no lo sistematicen, y no lo veamos, no tendremos evidencias de que estas medidas vayan a ser reales.

El Sr. López Vázquez afirma que se cae en el fango político, eso el PP lo maneja bien. Sólo saben bajar al barro. Llevan las botas puestas. El no se hace fotos, los miembros del PP sí, han estado repartiendo mascarillas, guantes, por cierto, sin respetar la distancia de seguridad. Fotos en medios? la mayoría del PP, y encima critican a los demás. Nosotros a trabajar.

La Sra. Vázquez dice que no es criticable el que el PSOE pueda votar una proposición del PP, si hay coincidencias, eso demuestra no son sectarios. Reitera las propuestas equipo de Gobierno no tienen concreción.

El Sr. Budiño, en nombre de Por Ávila dice no le gustan los ataques, eso dice portavoz PP, y luego los hace: reparto de mascarillas que han hecho y con fotos, los hechos hablan por sí mismos. El PP dice, o se hace como yo quiero, o no vale, manías de 28 años de Gobierno. No asumen que están en la oposición.

Ningún concejal de Por Ávila ha repartido mascarillas, y algún miembro del PP ha afeado el reparto desarrollado por el Ayuntamiento.

En cuanto a la Brigada rápida dice que llevamos más de 2 meses de confinamiento. Recuerda que el equipo de Gobierno ha donado el 25% de su sueldo a necesidades relacionadas con la pandemia, y los demás no lo han hecho.

La Sra. Sánchez-Reyes, en su turno final, afirmó:

Gracias Sra. Vázquez por su apoyo a nuestra moción.

Sres. López y Budiño, me alegra enterarme de que se dedican ustedes a contar fotos, ahora veo a qué dedican ustedes su tiempo de liberados. Pregunten ustedes esos temas en las administraciones correspondientes, en algunas tienen ustedes representantes.

No es difamación hablar de que ustedes se han subido los sueldos, porque efectivamente se los han subido un 2% el pasado 1 de enero. Nunca me han contestado cuando se lo he preguntado, pero después hemos podido comprobarlo.

En mi opinión cuando uno anuncia públicamente una donación, lo convierte en promoción, creo que las donaciones debe pertenecer a la intimidad de las personas, que lo que hace tu mano derecha no lo sepa tu mano izquierda.

El Pleno Corporativo acordó, en segunda votación tras producirse un inicial empate, con los votos en contra de la proposición de los miembros corporativos del grupo municipal de Por Ávila y del presente de Ciudadanos y el voto a favor de los del Partido Popular y de los del grupo municipal Socialista, produciéndose, por tanto, doce votos en contra y doce en favor, dirimiéndose con el voto de calidad del sr. Alcalde, rechazar la proposición que antecede.

**F) Del Grupo Municipal del Partido Popular para solicitar al equipo de gobierno la elaboración de un plan municipal para hacer frente a epidemias.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con

antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA SOLICITAR AL EQUIPO DE GOBIERNO LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL PARA HACER FRENTE A EPIDEMIAS**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La irrupción del SARS CoV-2, el coronavirus causante de la Covid-19, la enfermedad que ha encerrado en sus casas a más de la mitad de la población mundial desde que la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia global el 11 de marzo de 2020, es el mayor reto al que se enfrenta el ser humano desde el comienzo del siglo XXI.

La enfermedad, su capacidad de transmisión, sus peculiaridades, las circunstancias de toda índole que han intervenido en la previsión del problema y en su gestión posterior son una seria advertencia acerca de la implicación que los poderes públicos deben tener con este tipo de fenómenos ante los que, como hemos comprobado y seguimos comprobando a diario, nadie está a salvo.

La previsión, la prevención y la dotación de herramientas y materiales -en primer lugar, a los profesionales de la salud, pero también a los servicios básicos esenciales y, por qué no, a la población en general- para combatir enfermedades como la que nos ocupa en estos momentos se revela como un factor fundamental para anticiparse a los acontecimientos de este tipo que puedan surgir en el futuro. De modo que garantizar medios y formas de tratar una nueva oleada de esta pandemia, o de otras que pudieran surgir en el futuro, es obligación de cualquier administración pública, comenzando por la más cercana, que es el Ayuntamiento.

Estar preparados significa estar organizados en todos los ámbitos. La improvisación y el desconocimiento, comprensibles en ciertos casos, pero alarmantes en ciertos aspectos, con que los gobiernos de todo el mundo han reaccionado frente a esta epidemia es algo que no debe volver a producirse. Frente a la enfermedad, prever y reaccionar con agilidad es garantía de eficacia en la respuesta y de minimización de daños.

Aunque este Grupo Municipal es consciente de que los recursos económicos son fundamentales para dar esta respuesta a situaciones como la que vivimos, hay otros aspectos de gran importancia, meramente organizativos, que contribuyen también a dar una respuesta a la altura de la gravedad de problemas como el que nos ocupa.

Por todo ello, desde el Partido Popular en el Ayuntamiento de Ávila proponemos que el Consistorio elabore un Plan Municipal de Epidemias que englobe una serie de actuaciones, a distintos niveles y pautadas en el tiempo, para reaccionar de la mejor manera posible ante eventualidades de este tipo que puedan volver a darse en el futuro.

**MOCIÓN**

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Ávila a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Elaborar un Plan Municipal de Epidemias que contenga un protocolo detallado de actuación, establecido por los expertos municipales en el tema, ante la posibilidad de oleadas sucesivas de la Covid-19 o de otras enfermedades infecciosas que puedan afectarnos en el futuro. Este Plan debe estar aprobado antes del final del año 2020.

SEGUNDO. Crear un almacén municipal de materiales de protección sanitaria permanente que permita reaccionar con rapidez ante la propagación de una enfermedad y contribuir a la

detención de la cadena de contagios. Este almacén deberá estar dotado de materiales antes de finalizar el verano 2020, en previsión de lo que pueda suceder el próximo otoño.

TERCERO. Desarrollar un plan de cierre de edificios municipales y organización del teletrabajo en el Ayuntamiento, en los casos en que sea posible, y las funciones de aquellos servicios municipales que, por su naturaleza, no puedan acogerse a esta modalidad de trabajo.

CUARTO. Diseñar un protocolo de atención a la población vulnerable de la ciudad ante episodios de epidemia.

QUINTO. Trazar un mapa de desinfección preventiva de espacios públicos, periódico y constante, que aporte seguridad a usuarios y trabajadores; así como de zonas peatonales, ampliadas y en todos los barrios, que permitan el paseo al aire libre guardando las recomendaciones de distancia interpersonal.

SEXTO. Sentar las bases de un programa inmediato de ayudas municipales, de carácter económico y social, para paliar los efectos de una posible nueva hibernación de la economía.

SÉPTIMO. Organizar y coordinar las labores de voluntariado en la ciudad frente a la epidemia. OCTAVO. Diseñar estrategias y campañas de información y concienciación a la ciudadanía acerca de la epidemia y las circunstancias derivadas de ella.

NOVENO. Coordinar, junto a las demás administraciones públicas, todas las actuaciones frente a la epidemia.”

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre grupo PP, afirmó:

Gracias, señor alcalde. La irrupción del coronavirus causante de la Covid-19, la enfermedad que ha causado y causa tanto dolor en nuestra sociedad ha sido terrible, virulenta, atroz. Pero, sin duda, el virus se ha aprovechado, o los seres humanos le hemos dejado aprovecharse, de nuestra propia falta de previsión, de nuestro exceso de confianza.

Aprender es modificar esquemas. Nuestro patrón de comportamiento ante una epidemia nunca será el mismo tras lo vivido. Seguro que el confinamiento y las medidas de distanciamiento social e higiene han contribuido a que el número de fallecidos, desgarradoramente elevado hoy, no haya sido equivalente al de una guerra. Que contemos los fallecidos por decenas de miles en lugar de por centenares de miles.

¿Se imaginan que los Gobiernos, desde el central hasta el del ayuntamiento más pequeño, hubieran actuado con previsión real de la magnitud de lo que se avecinaba? No es esta una moción para señalar a nadie. Es una moción para ayudarnos a nosotros mismos.

Porque, si hay un rebrote de este coronavirus o si dentro de un tiempo llega una nueva enfermedad que se convierte en pandemia, ¿han pensado cómo vamos a actuar? ¿Vamos a modificar nuestros esquemas y nuestras pautas de comportamiento para demostrar que hemos aprendido algo?

Desde el Grupo Popular instamos al Pleno a que apruebe la creación de un Plan Municipal de Epidemias, de manera que el Ayuntamiento cuente con protocolos y materiales para actuar frente a la enfermedad con garantías desde el primer momento. Dotando a los profesionales municipales que se enfrentan a la posibilidad del contagio de materiales de protección, trazando esquemas de comportamiento que favorezcan la distancia, la higiene y todas las recomendaciones sanitarias que sean pertinentes en cada momento.

Garantizar medios y formas de tratar una nueva oleada de la COVID-19, o de otras epidemias que pudieran surgir en el futuro, es obligación de cualquier administración pública, comenzando por la más cercana, que es el Ayuntamiento.

Frente a la enfermedad, prever y reaccionar con agilidad es garantía de eficacia en la respuesta y de minimización de daños.

Aunque este Grupo Municipal es consciente de que los recursos económicos son fundamentales para dar esta respuesta a situaciones como la que vivimos, hay otros aspectos de gran importancia, meramente organizativos, que contribuyen también a dar una respuesta a la altura de la gravedad de problemas como el que nos ocupa.

La propuesta que traemos a su consideración, compañeros de Corporación, es que este Plan esté listo y aprobado antes de que acabe el año. Para ello, hay que trabajar desde ya y el Grupo Popular tiende la mano al resto de grupos para aportar nuestro trabajo, como siempre hemos hecho.

Este Plan Municipal de Epidemias deberá contar, además, con un almacén municipal de materiales de protección sanitaria permanente que permita reaccionar con rapidez ante la propagación de una enfermedad y contribuir a la detención de la cadena de contagios. Abogamos porque este almacén cuente con materiales antes de finalizar el verano 2020, en previsión de lo que pueda suceder el próximo otoño.

Asimismo, como seguro han leído con detenimiento, planteamos otras medidas como un protocolo de cierre de edificios municipales y organización del teletrabajo en el Ayuntamiento, en los casos que sea posible; un protocolo de atención a la población vulnerable de la ciudad ante episodios de este tipo; o contar con un mapa de desinfección preventiva de espacios públicos, periódico y constante, que aporte seguridad a usuarios y trabajadores. Nos parece también vital sentar las bases de un programa inmediato de ayudas municipales, de carácter económico y social, para paliar los efectos de una posible nueva hibernación de la economía.

En definitiva, se trata de aplicar lo que hemos aprendido de estas semanas y de las que vienen. Apuntalar los aciertos, si son propios, y copiarlos si son ajenos; y aprender de las equivocaciones en que hayamos caído.

En esta ocasión se pueden entender ciertos momentos en que los acontecimientos han superado a cualquiera, pero, ante un rebrote o ante una epidemia futura a medio o largo plazo, la ciudadanía no comprenderá que sus instituciones, incluido su Ayuntamiento, no estén a la altura.

Muchas gracias, señor alcalde.

El Sr. Alcalde hace un llamamiento a la concreción y el uso del tiempo, en especial para no aburrir a los ciudadanos que nos siguen.

La Sra. Sánchez-Reyes responde que el horario de Pleno lo establece el Alcalde, y este se ha fijado tarde, a las 11, y inicialmente quería el Alcalde a las 13, y con esos horarios no da tiempo a discutir.

El Sr. López Vázquez, en nombre de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor alcalde,

Efectivamente, La declaración del Estado de Alarma y sus prórrogas consecutivas nos han puesto ante una situación que ha requerido de medidas adoptadas por primera vez. Al margen de las improvisaciones constantes que se han producido desde las distintas instituciones con el objetivo de reaccionar a una situación excepcional, debemos tener la voluntad de mejora de cara al futuro.

Por este motivo, desde Ciudadanos hemos propuesto que desde las entidades municipales, por nuestra propia naturaleza cercana a las preocupaciones diarias del ciudadano, se pueda elaborar un diagnóstico aproximado a los problemas derivados de esta situación.

Para ello, se deberá valorar las medidas que se han llevado a cabo en las distintas comisiones y mesas de trabajo, creadas con el objetivo de sacar conclusiones que permitiesen elaborar un protocolo claro de actuación municipal en el caso de tener que producirse nuevos confinamientos.

En este sentido, desde nuestro Grupo Municipal hemos solicitado un análisis de situación sobre la vulnerabilidad y el impacto que ha tenido la crisis en los ámbitos social, económico y sanitario a fin de poder englobar iniciativas que permitan atenuar los efectos de esta crisis sanitaria en nuestros municipios.

Este análisis servirá para estar más y mejor preparados para posibles rebrotes o nuevas pandemias o circunstancias excepcionales ya que de esta forma tendremos todos los datos sobre la mesa para dar la mejor respuesta tanto de forma inmediata como de cara al futuro, anticipándonos de esta forma a los acontecimientos.

Por tanto, consideramos que este análisis puede ser perfectamente el paso previo a la realización y puesta en marcha de las distintas medidas que proponen en su moción que, como supondrán, votaremos a favor.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Psoe anunció su voto favorable. Aunque trasciende el nivel interno municipal, se debe planificar todo lo referente a epidemias, para disponer de la mejor respuesta posible cuando surgen. Es verdad que el Ayuntamiento está trabajando intensamente no sólo para dentro, sino para los ciudadanos.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre de Por Ávila, dijo:

La crisis Sanitaria ha obligado a tener que reajustar la vida cotidiana de todas las personas; nuestros quehaceres diarios se han visto condicionados para hacer frente al COVID 19.

El funcionamiento y la dinámica del trabajo del Ayuntamiento de Ávila como es lógico no ha sido una excepción a la hora de ajustarse a las condiciones sobrevenidas por la Pandemia para seguir dando, de una manera eficiente, los servicios públicos que los avuleses merecen.

A día de hoy, se puede decir humildemente pero con satisfacción, que el balance desde que comenzase la Crisis Sanitaria, es muy positivo.

Positivo porque dentro de lo extraordinario de la situación, todos los servicios se han amoldado perfectamente a las circunstancias para poder seguir prestando su trabajo a los ciudadanos; Positivo porque por suerte, y gracias al trabajo desarrollado desde los Áreas de Riesgos Laborales y Recursos Humanos, la incidencia del virus en la plantilla en cuanto a personal infectado se ha visto resumido en cifras que nos indican que se han cumplimentado los protocolos facilitados por las autoridades sanitarias.

Se ha habilitado de manera satisfactoria el teletrabajo para más de 180 personas, facilitando a los trabajadores públicos poder salvaguardar su salud a la vez que han podido desde sus hogares desarrollar con normalidad su trabajo.

Igualmente, de manera fluida y permanente se ha ido informando a los servicios municipales de todos los protocolos a ejecutar así como las condiciones de higiene a llevar a cabo en cada una de las circunstancias y fases que estamos atravesando.

En definitiva, se ha hecho una gran labor que todavía no ha llegado a su fin, ya que la crisis sigue latente, pero que nos anima a seguir por el camino trazado.

Por ello, aprobaremos su moción porque entendemos que, en definitiva, es poner negro sobre blanco lo que se ha venido haciendo durante los últimos meses.

Porque, aunque no existan expertos municipales en Epidemias, tal y como reflejan en su moción, sí que hay profesionales competentes preocupados en realizar lo mejor posible sus funciones.

Por ello ha existido un espacio perfectamente protegido y custodiado desde el cual se ha ido disponiendo del material cada servicio precisaba; Se desarrolló un plan de cierre de edificios e instalaciones municipales según avanzaba y progresaba la Epidemia.

Se ha atendido de manera brillante desde Servicios Sociales, reincidir en el agradecimiento infinito a este servicio, a la población más vulnerable.

Se ha desinfectado multitud de espacios de nuestra capital que requerían de dicho servicio, ejecutado de manera brillante por nuestro Cuerpo de Bomberos.

Se han facilitado ayudas municipales de carácter económico y social, tal y como ya se ha comentado en anteriores mociones.

Se ha organizado labores de voluntariado, siempre apoyadas de manera impagable, repito impagable y brillante, por los Voluntarios de Protección Civil.

Se han desarrollado campañas, (Te quiero, te quiero a dos metros) por las cuales concienciar a todos los abulenses de la necesidad de cumplir estrictamente los protocolos sanitarios marcados, con un trabajo también excepcional por parte de Policía Local de concienciación y divulgación, nunca con afán sancionador.

Y por último, por responder punto por punto las propuestas de acuerdo que nos exponen en su Moción, se ha coordinado de manera eficiente tanto con la Subdelegación del Gobierno como con la Delegación Territorial las distintas actuaciones desarrolladas.

Por todo ello, cómo no vamos a aprobar una moción que nos pide fijar lo que hemos realizado los últimos meses. Sólo faltaría.

Por ello, aprobaremos su moción porque viene a reafirmar todas y cada una de las actuaciones que se han ejecutado durante la Crisis Sanitaria.

Gracias.

La Sra. Sánchez-Reyes, en su réplica, dijo:

Comienzo agradeciendo a los grupos políticos su apoyo a esta moción. Buscamos sistematizar las actuaciones y mejorarlas en aquello que es mejorable, como por ejemplo, la coordinación con otras administraciones.

Vamos a mejorar futuras actuaciones a partir de la experiencia, como se hace en la sanidad, la seguridad, la educación, que se crean protocolos para que ante una determinada situación se pueda actuar activándolos de forma rápida y eficaz, porque eso puede llevar a salvar vidas.

Estoy segura de que todos trabajaremos de la mano de los expertos municipales en salud laboral y en la Mesa de Salud y Seguridad.

Es importante que el protocolo esté listo lo antes posible para que cuando haya algún episodio de este tipo, que ojalá no suceda nunca, estemos completamente preparados.

El Sr. Alcalde recuerda que la coordinación con las otras Administraciones, Junta Castilla y León y Gobierno de la Nación y Diputación Provincial ha sido perfecta, impecable.

El Sr. Budiño afirma que sí ha habido descoordinación en otras Administraciones, pero no aquí.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

**G) Del Grupo Municipal de Por Ávila para que la Junta de Castilla y León se haga cargo de la totalidad del coste de los servicios sociales.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POR ÁVILA EN EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA QUE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SE HAGA CARGO DE LA TOTALIDAD DEL COSTE DE LOS SERVICIOS SOCIALES**

D. José Ramón Budiño Sánchez, portavoz del Grupo Municipal Por Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales, eleva al pleno corporativo la siguiente proposición:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Mucho se ha hablado en los últimos años de la financiación local, de la necesidad de mejorar los recursos para que la administración más próxima al ciudadano, como son los ayuntamientos, pueda prestar servicios a los ciudadanos con las mayores garantías.

Los servicios sociales son un área de indudable importancia en una sociedad que aspira a ser más equitativa y justa. Son un pilar básico de nuestro estado del bienestar y deben contar con una financiación adecuada por parte de la administración competente. Son una competencia de la Administración regional, que tiene delegada en el Ayuntamiento de Ávila y que éste ejerce con responsabilidad y convicción de la mano de un equipo de profesionales, con financiación claramente insuficiente por parte del Gobierno regional.

El presupuesto municipal para este ejercicio 2020 contempla para Servicios Sociales 6,6 millones de euros, de los que 2,3 financia la Administración regional a través del Acuerdo Marco para la financiación de Servicios Sociales. De esta manera, la Administración regional transfiere al

Ayuntamiento de Ávila una cantidad que apenas cubre el 35 por ciento de la inversión. A este déficit se suman retrasos en el abono de las transferencias, que llegan incluso a los dos años.

Por otro lado, el gasto local en materia de Servicios Sociales va en aumento, y el Ayuntamiento, consciente de la importancia que tiene para los abulenses, como no podría ser de otra forma, asigna y asignará los recursos que sean necesarios para hacerlos frente. Son áreas de vital importancia que incluyen servicios de ayuda a domicilio, de teleasistencia, programas de prevención de la dependencia, servicios de apoyo familiar, inclusión social, ayudas de emergencia a las familias, guarderías, ludotecas o discapacidad.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Por Ávila eleva al pleno el siguiente

**ACUERDO:**

Exigir a la Junta de Castilla y León que incremente la financiación autonómica destinada a los Servicios Sociales, de tal manera que, como administración responsable de esta competencia, transfiera la totalidad de la inversión destinada a servicios sociales para los ayuntamientos, así como que realice las transferencias en tiempo y forma dentro del año natural correspondiente.”

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre de Por Ávila reproduce y da lectura a la exposición de motivos y a la propuesta de acuerdo formulada por su Grupo exigiendo a la Junta de Castilla y León el oportuno incremento de la financiación autonómica dedicada a los Servicios Sociales.

El Sr. López Vázquez, en nombre de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor alcalde,

Los Servicios Sociales están suponiendo, en la actualidad, la tabla salvavidas de muchas familias, que se han visto duramente golpeadas por esta crisis.

Esto supone un importante aumento del gasto, que se suma al ya elevado esfuerzo que esta área realiza para dar respuesta a las necesidades de todos los abulenses que así lo necesiten.

Cada día son más personas las que requieren de los Servicios Sociales en su día a día, a través de las guarderías, la asistencia y ayuda a domicilio, los servicios de apoyo familiar, la lucha contra la violencia machista y un sinnúmero de actividades imprescindibles para garantizar el bienestar de todos nuestros vecinos.

Por este motivo, consideramos necesario realizar una revisión de la cantidad acordada para la financiación destinada a los Servicios Sociales, así como garantizar el correcto cobro de la financiación autonómica comprometida para este fin.

Por todo ello, votaremos a favor de su propuesta.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del grupo municipal socialista se mostró de acuerdo con la Proposición, que coincide con su proposición previa, donde el PSOE ha sido muy reivindicativo a nivel autonómico.

La Junta no financia adecuadamente los servicios sociales, incluso adeudan cantidad del acuerdo marco desde 2018, lo que resulta inaceptable. Lo único, propone matizar el acuerdo, pues hay topes máximos de financiación, y conviene añadir que la financiación se hará en los términos recogidos en la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del grupo municipal del PP, dijo:

Gracias, señor alcalde. Señores de Por Ávila, señor Budiño. ¡Que no falte nunca la fijación de Por Ávila con la Junta de Castilla y León! La lealtad institucional de la que ustedes alardeaban

en esta misma sesión, es esta. Esta moción que presentan hoy aquí, por puro interés partidista, es, simplemente, un despropósito jurídico, una contradicción gigantesca y una muestra más de que su única estrategia para sobrevivir políticamente es la de generar confusión. Esto que decimos se sostiene en tres razones.

**La primera:** Ustedes traen esta moción en la que dicen que “los servicios sociales son una competencia de la administración regional delegada en el Ayuntamiento de Ávila”. Aclárense, por favor. Señor Budiño: su jefe, que además es el alcalde de todos los abulenses, firmó el pasado 22 de enero el Acuerdo Marco donde se recoge expresamente que éste “se constituye como instrumento jurídico para plasmar la financiación directa a las entidades locales por el ejercicio de competencias propias (ha oído bien, propias) en materia de servicios sociales atribuidas por la Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León”.

Ahora, en su moción, Por Ávila dice que es una competencia de la Junta de Castilla y León “delegada” en el Ayuntamiento de Ávila. Ustedes saben perfectamente que esto no es así, pues la legislación vigente establece que las competencias en materia de determinados servicios sociales son propias de los entes locales, al estar atribuidas directamente por leyes, ya sean del Estado o de las Comunidades Autónomas.

Por eso hacen lo que hacen. Venir aquí o a los medios de comunicación a pedir que paguen otros, que financien otros para no asumir las competencias que la Ley les atribuye. Ustedes son maestros en jugar a que la pelota siempre quede en el tejado de los demás.

**Segunda razón: Afirman que existen retrasos en el pago y pide que se abone en el año natural.** Verán, señores de Por Ávila: No existen retrasos en el abono de las transferencias del Acuerdo Marco, que se abona conforme se ha establecido en el propio Acuerdo Marco bajo los instrumentos de anticipo, pagos a cuenta y liquidación. Cada año las Corporaciones Locales reciben la cuantía equivalente a una anualidad del Acuerdo Marco. Y ello, porque se entrega la liquidación del año anterior y un anticipo del año en curso.

En este momento ya se ha abonado el anticipo y se va a proceder al abono de la correspondiente liquidación en breve. El problema es la demora con la que ustedes liquidan el presupuesto del año anterior, en la sesión de hoy, cinco meses después.

Por otro lado, no hay que olvidar que las disponibilidades financieras de la administración autonómica, en este caso, están en gran parte condicionadas por las transferencias que le hace, a su vez, hace el Estado.

Así, en materia de dependencia, además de aportar una muy escasa financiación el Estado (poco más del 20% cuando debería ser del 50%), ésta la va realizando mes a mes y sin ningún anticipo, cosa que sí hace la Junta a las corporaciones locales.

**Y tercera razón: Ustedes reclaman que la Junta se haga cargo de la totalidad del coste de los Servicios Sociales.** Esta petición, señor Budiño, sólo puede hacerse desde el desconocimiento de lo que establece la Ley. Porque la cofinanciación de los servicios sociales entre la Junta de Castilla y León y las entidades locales establece que al Ayuntamiento le corresponde financiar:

- a. El 100% del módulo establecido para el personal administrativo y auxiliar de los CEAS.
- b. El 10 % de los módulos establecidos para la ayuda a domicilio.
- c. El 35 % de los módulos establecidos para las ayudas de emergencia social y teleasistencia.

En conclusión; la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León marca las obligaciones de cofinanciación de la administración autonómica y de las corporaciones locales para diversos programas, pero también deja claro que esas obligaciones son de mínimos, ya que las corporaciones pueden mejorar esa financiación si lo desean.

EL Ayuntamiento ha tomado esta decisión de mejorarla, desde hace años, lo que nos congratula. Demuestra el modelo de ciudad que queremos.

Tendrían que haber presentado esta moción de forma más sosegada, para realizar la petición dentro de los parámetros que establece la Ley, y pedir también al Gobierno de la Nación, no solo a la Junta de Castilla y León. En estos términos nuestro voto tendrá que ser negativo.

El Sr. Budiño en su réplica, agradece apoyos mostrados. Acepta la propuesta de matización de la portavoz socialista " máximo permitido por legislación vigente". A la portavoz del PP le dice que era lo esperado y la reclama de nuevo lealtad institucional.

La Sra. Vázquez, defiende de nuevo la proposición, y le indica a la portavoz del PP que decir que la Junta no se retrasa en el abono de la ayuda para Servicios Sociales no es aceptable, pues hasta responsables municipales del PP en otros Ayuntamientos se quejan. La Junta es morosa, tarda y paga poco. Hay carencias y ese gasto debe pagarlo. Pide al PP apoyo a esta proposición.

La Sra. Sánchez-Reyes, en su réplica, dijo:

¿Han pensado reclamar algo al Gobierno de España? ¿Hay alguna razón que se nos escapa para no importunar al Gobierno? Entre Por Ávila y PSOE señalan a la Junta, que gobiernan el PP y Cs, y todos contentos. Esa Junta de Castilla y León que es una administración que está trabajando de manera escrupulosa, coordinada y brillante en este primer año de legislatura y en las circunstancias tan difíciles que conocemos y que obtiene la nota autonómica nacional más alta en gestión de servicios sociales.

Además, el pasado 21 de mayo, un día antes de que finalizara el periodo para registrar mociones en este pleno, la Plataforma del Tercer Sector denunció el recorte de 28.000 millones de euros del presupuesto del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para financiar a las ONG de Acción Social. A esto no aluden en su moción, lo que demuestra su interés partidista en reclamar a la Junta lo que obvian en el caso del Gobierno central.

Aquí hay un procedimiento administrativo, la Junta paga cuando el Ayuntamiento justifica, es decir, cumple el procedimiento administrativo. Por ejemplo, en el Ayuntamiento el otro día, en Junta de Gobierno, salía el tema de que no nos había llegado el dinero de la Junta para un pago de Asuntos Sociales.

Habría sido algo tan simple como preguntar a la Junta, algo muy simple que les animo a que hagan habitualmente y tengan una relación directa con ellos.

Resultando que el día antes les había llegado a la Junta el documento del Ayuntamiento y además sin sellar, y precisamente ese mismo día acababa de llegar el ingreso del Gobierno Central a la Junta...

Qué menos que cuando se pidan las cosas, el Ayuntamiento haya cumplido antes con el procedimiento administrativo. Llevan ustedes gobernando un año, han tenido sobradas ocasiones de justificar, reclamar, exigir,... porque ustedes acceden a los órganos correspondientes de la Junta. Nos hubiera gustado ver menos partidismo en esta moción.

El Sr. Alcalde indica que tienen una relación normal con la Junta, se habla a diario, no hay relación fuera de lo normal.

El Sr. Budiño en su turno final incide en esa idea, si hay comunicación con Valladolid, se les recibe como a los demás. Jamás se prestarán a recortar Servicios Sociales, con esta proposición sólo se pide lo justo, por la relevancia que tienen estos servicios.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables a la proposición de los miembros corporativos del grupo municipal de Por Ávila, del presente de Ciudadanos y del grupo municipal Socialista, y el voto en contra de los del Partido Popular, produciéndose por tanto, dieciocho votos a favor y seis en contra, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

**ASUNTOS DE URGENCIA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, formulándose el tiempo:

A propuesta de la presidencia, previa consulta a los portavoces, se somete a consideración del pleno la apreciación de la urgencia de la toma de razón de la renuncia a la condición de concejal de Don Alberto Burgos Olmedo con el fin de poder agilizar a la mayor brevedad la solicitud a la Junta Electoral Central de expedición de credencial a favor de quien corresponda en la lista de candidatos de Ciudadanos Ávila, resolviéndose en tal sentido por unanimidad.

De este modo queda habilitado el tratamiento del siguiente asunto:

**.- Toma de conocimiento de la renuncia a su condición de Concejal de esta Corporación de Don Alberto Burgos Olmedo.-** Fue dada cuenta, al amparo de lo establecido en el art. 9.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la renuncia formulada por el Concejal don Alberto Burgos Olmedo, presentada por escrito con Registro de Entrada en esta Corporación de fecha 28 de mayo pasado y que cuenta con el siguiente tenor:

*"Don Alberto Burgos Olmedo, con D.N.I. cuyos datos personales obran en el expediente de su razón, por medio del presente comparece y EXPONE:*

*Que ha sido nombrado Director General de Industria de la Junta de Castilla y León, designación que ha aceptado, estando prevista su toma de posesión mañana, día 29 de mayo del año en curso.*

*Por esa razón FORMALIZO el presente con objeto de comunicar mi renuncia a la condición de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila para su toma de razón en el Pleno Corporativo."*

El Pleno declara quedar enterado tomando conocimiento y razón de dicha renuncia, debiéndose testimoniar el presente a los efectos de cobertura de la vacante instando de la Junta Electoral Central la expedición de credencial a favor de quien corresponda.

El Sr. Alcalde agradece al Sr. Burgos Olmedo su trabajo y compromiso y su lealtad con los abulenses y le desea suerte en su trabajo. Seguro que ayudará a relanzar el Plan Industrial para Ávila y su entorno.

El Sr. López Vázquez, igualmente, le da la enhorabuena al Sr. Burgos, porque sabe que se dejará la piel en defensa de los abulenses. Afirma ha sido un placer trabajar con él. Pide permiso al Alcalde para leer unas palabras que el Sr. Olmedo le ha remitido, que son las siguientes:

“Dar las gracias a todos los trabajadores del Ayuntamiento por el trato recibido y a todos los compañeros de corporación.

Ha sido un honor y un placer servir a los abulenses. Ahora lo voy a hacer desde la junta de Castilla y León con el mayor de los esfuerzos e implicación y quedo a disposición de todos los abulenses. Voy a trabajar duro para que nuestra comunidad mejore y para hacer un Ávila más competitiva que progrese económicamente y genere más empleo.”

El Sr. Budiño, la Sra. Vázquez y la Sra. Sánchez-Reyes se suman a la felicitación expresada y le desean lo mejor en su nuevo destino.

**6.- CONTROL DEL GOBIERNO, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**A)** Por la Sra. Vázquez Sánchez se formularon los siguientes:

-Ruega se respeten las competencias del Pleno, aunque al Sr. Alcalde le aburra. Los Grupos exponen sus propuestas porque están en su derecho.

-Recuerda un escrito de la Asociación de Vecinos de Urraca Miguel, para que reciban el mismo trato que los otros barrios de la ciudad y el PSOE se suma a este escrito.

El Sr. Alcalde indica que es la primera vez que se trata a los barrios anexionados como a los de la ciudad, se sienten así queridos. No se ha podido llevar a cabo acciones de desbroce por la situación de pandemia, y la portavoz socialista no lo apoyó en la Junta de Gobierno Local, lo que ésta niega, pues lo que no apoyaron fue la ampliación del contrato, el Alcalde reitera votaron en contra se hiciera rápido, lo que niega la portavoz socialista, pues, de hecho, esa modalidad de echó atrás, porque la ley no es interpretable y pide al Alcalde no les culpe, que sea honesto. Se hará el desbroce cuando tengamos tramitada la licitación en marcha, añade el Alcalde.

En cuanto a los Plenos y Grupos Políticos, simplemente pide concisión. Pocas personas siguen el Pleno y si se hace largo y tedioso, lo seguirán menos aún.

**B)** Por la Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, se formularon los siguientes:

La Moción aprobada en enero sobre reserva de contratos municipales para centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción. ¿Cuándo van a ejecutarla?

La Brigada de intervención rápida que ustedes llevaban en su programa electoral y que nos rechazaron la moción que nosotros presentamos hace meses pidiendo su creación, en base a que dijeron que ya estaba en marcha, ¿en qué mes comenzó sus actuaciones? ¿qué medios humanos y materiales tiene adscritos? ¿cuántas y cuáles actuaciones lleva realizadas hasta el momento presente? ¿cómo puede ponerse la ciudadanía en contacto con esa brigada específica para pedir su intervención rápida en algún punto concreto de Ávila? ¿Cuándo va a funcionar la App que ustedes llevaban en su programa electoral para que los abulenses puedan pedir la actuación de la brigada de intervención rápida en los pequeños desperfectos que encuentren en la ciudad?

¿Cuándo van a convocar el consejo escolar municipal? ¿cuándo van a convocar el órgano consultivo de Juventud? El reglamento municipal prescribe que estos dos consejos es obligatorio

reunirlos al menos una vez cada trimestre. En esta legislatura, prácticamente un año, tendrían que haberse reunido ya cuatro veces y no se han reunido ninguna.

¿Cuándo van a convocar el consejo de las artes y la cultura? ¿cuando van a convocar el consejo municipal de menores? El reglamento municipal prescribe que ambos consejos es obligatorio reunirlos al menos una vez cada semestre. En esta legislatura, prácticamente un año, tendrían que haberse reunido ya dos veces y no lo han hecho ninguna.

Con respeto a todas estas preguntas, después de un intenso debate, el Alcalde contestó que se trabaja en ello, que los ciudadanos saben cómo ponerse en contacto con el Ayuntamiento para formular las quejas directamente o llamando al 1010 de Atención Ciudadana. Hoy hay menos baches, menos aceras estropeadas, poco a poco se cambia la ciudad. Eso no les gusta al PP, pero los ciudadanos eligieron otra opción, Por Ávila.

La Sra. Sánchez-Reyes ruega al Alcalde responda y no se vaya por la tangente, a lo que éste contesta que si da respuesta, pero que ella no escucha lo que no quiere oír, reiterando la Sra. Sánchez-Reyes que debe responder y no obstaculizar, a lo que el Sr. Alcalde responde no se obstaculiza nada, lo que ocurre es que no le gusta que las cosas se hagan bien. Pide la Sra. Sánchez-Reyes se la respete y ante el resto de las preguntas sobre los Consejos, indica que se convocarán lo antes posible.

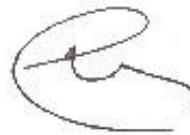
Cumpliendo con el compromiso adquirido en su día, se dio cuenta del número de mujeres asesinadas a causa de violencia de género durante el mes de mayo, con una víctima mortal. El Sr. Alcalde expresó, como siempre, su total rechazo y condena a estos actos de barbarie, con el renovado compromiso para contribuir a acabar con esta lacra social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las quince horas y veintidós minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 29 de mayo de 2020

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán